



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

15

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

15

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.

21

Corrección de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <Desencaja> para el año 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011).

26



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 305/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 306/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Maldonado Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

27

Decreto 307/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Jorge Felipe Cara Rodríguez como Delegado Provincial de Educación en Almería.

27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 308/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Pérez Navas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

27

Decreto 309/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

27

Decreto 310/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

28

CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 311/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

28

Decreto 312/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

28

Decreto 313/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Elvira Ramón Utrabo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

28

Decreto 314/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

28

Decreto 315/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

28

Decreto 316/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

29

Decreto 317/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 318/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Deus Deus como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

29

Decreto 319/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Salinas Andújar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

29

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 320/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan José Oña Herva-lejo como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

29

Decreto 321/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

29

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se acuerda prorrogar el plazo para realizar reclamaciones establecido en la Resolución de 7 de septiembre de 2011, sobre publicación de las bolsas provisionales de las personas seleccionadas para integrar las bolsas de personal interino de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia y para el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

30

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 294/2011, Negociado T, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

32

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 300/2011, Negociado 2B, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

32

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación de Gobierno en Jaén.

32

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha 11 de abril de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento número 382/2007.

32

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de fecha 18 de abril de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento núm. 765/2006.

33

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 423/2011, y se emplaza a terceros interesados.

33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Jardín de Al-Lawra», de Lora del Río (Sevilla). (PP. 3275/2011).

33

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbi II», de Córdoba. (PP. 3284/2011).

34

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Doña Popi», de Cádiz. (PP. 3289/2011).

35

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2012.

35

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la 2.ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa (Sevilla), relativa a la modificación de los límites del sector ARC-R1 de suelo urbanizable sectoriado en el polígono 3 y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

36

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo, en diversos órganos administrativos.

43

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 864/10, y se emplaza a terceros interesados.

46

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 568/10, y se emplaza a terceros interesados.

46

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 486/10, y se emplaza a terceros interesados.

46

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 584/10, y se emplaza a terceros interesados.

47

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 660/10, y se emplaza a terceros interesados.

47

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 420/10, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 583/10, y se emplaza a terceros interesados.

48

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 419/10, y se emplaza a terceros interesados.

49

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 418/10, y se emplaza a terceros interesados.

49

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 423/10, y se emplaza a terceros interesados.

50

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 611/10, y se emplaza a terceros interesados.

50

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 421/10, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 579/10, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 841/10, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 844/10, y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1933/11, y se emplaza a terceros interesados.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictada en el recurso número 253/10, Sección 1.^a

53

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2012, las ayudas destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de riesgos naturales de la actividad agraria, previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009 que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

53

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la delimitación del castillo de Cortegana (Huelva), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente sobre el territorio de la Comunidad Autónoma.

61

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto del Plan del Área Cinegética Alcornocales.

62

Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cabrahigo».

62

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de los Camellos».

64

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 26 de septiembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-122/11. (PD. 3455/2011).

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado 39/2010.

67

Edicto de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado 16/2010.

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 61/11/2). (PD. 3461/2011).

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3459/2011).

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 3454/2011).

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del contrato de Servicio de asistencia a la dirección de obra, control de calidad y de seguridad y salud de la obra Presa del Negrátin: mejora de la funcionalidad del aliviadero, recuperación de la galería 618 y consolidación de estribos, t.m. de Freila (Granada), Expte. 185/2010/DGIYE/00.

70

UNIVERSIDADES

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de servicio.

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública subvención concedida con carácter excepcional.

71

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

71

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

71

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

72

Anuncio de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de certificado fin de obra en el expediente de solicitud de autorización de un sondeo en t.m. de Albox (Almería).

72

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Mejora articulación del Aljarafe Norte. Carretera A-8077 de Camas a Sanlúcar la Mayor.

72

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.

73

Resolución de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

73

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

73

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

74

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

74

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

74

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

74

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

75

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

76

Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

76

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

77

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

78

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

78

Acuerdo de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado/a.

78

Notificación de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acogimiento familiar permanente con carácter definitivo referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

79

Notificación de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

79

Notificación de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente al menor que figura en el expediente que se cita.

79

Notificación de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

79

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

80

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

80

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

80

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

80

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Decreto 150/2010, de 3 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

81

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expediente de extinción por caducidad de la concesión que se cita.

86

Anuncio de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización por la que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 2788/2011).

86

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

86

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

87

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3164/2011).

89

Anuncio de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 3133/2011).

90

Anuncio de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Guadix (Granada). (PP. 3213/2011).

90

Anuncio de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3239/2011).

90

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

90

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

90

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en el expediente que se cita.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.

81

Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y vertedero de rechazo en t.m. Adra (Almería). (PP. 3088/2011).

84

Acuerdo de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3146/2011).

84

Acuerdo de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 3150/2011).

85

Acuerdo de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Huéscar (Granada). (PP. 3286/2011).

85

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de Información Pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2761/2011).

85

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andalucía o Andaluza en el Exterior.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 5.1 que los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, gozan de la condición política de andaluces. El apartado 2 del mismo artículo, dispone que los andaluces residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España, gozan de los derechos políticos establecidos para los andaluces en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Igualmente, los descendientes de esos ciudadanos, inscritos como españoles, gozarán también de estos derechos si así lo solicitan, en la forma que determine la ley del Estado.

Por otra parte, el artículo 6.1 del mismo Cuerpo legal establece que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, como tales, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. Las citadas comunidades podrán solicitar el reconocimiento de la identidad andaluza con los efectos que dispongan las leyes. A su vez, el apartado 2 del mismo precepto estatutario llama a nuestra Comunidad Autónoma a fomentar y fortalecer los vínculos con los andaluces y andaluzas, así como con las comunidades andaluzas en el exterior, prestarles la asistencia y garantizarles el ejercicio y defensa de sus derechos e intereses.

Por último, el artículo 47.1.1.º reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, dispone, en su artículo 2.1, que tienen la consideración de andaluces en el exterior los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, así como los andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualquiera de los municipios de Andalucía.

El artículo 2.4 de dicho texto normativo dispone que tienen la consideración de personas de origen andaluz las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero.

Por otra parte, el apartado 5, del mismo artículo, dispone que los andaluces en el exterior y las personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable tendrán la consideración de personas retornadas.

La citada Ley 8/2006, de 24 de octubre, en su Título II dedicado a los derechos de los andaluces en el exterior y, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces en el exterior tienen, en relación con la Administración de la Junta de Andalucía, los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente, a ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte, a la resolución ágil y eficaz de sus asuntos, a ser tratados con el debido respeto y consi-

deración, a no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración, y a que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, mediante el presente Decreto se crea y regula la tarjeta de ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR que tiene por objeto facilitar al titular su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Especialmente, se tiene en cuenta a los andaluces residentes en el extranjero, como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1, párrafo f), del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sin perjuicio de las competencias propias de los municipios contenidas en el artículo 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, corresponde a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las competencias en materia de desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios y la asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1, párrafo h), del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Gobernación y Justicia y de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente Decreto es la creación de la tarjeta de ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR, como documento que acredita tal condición a la persona que la ostente, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como su régimen de concesión y uso.

2. Asimismo este Decreto regula la modalidad de la citada tarjeta para personas andaluzas que hayan retornado a Andalucía.

3. La tarjeta se ajustará a las características formales descritas en el Anexo I.

Artículo 2. Titulares de la Tarjeta.

Tendrán derecho a la concesión de la tarjeta ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR:

a) Los andaluces residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido

en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Los andaluces residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

c) Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 de la Ley 8/2006. En este caso la tarjeta ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR llevará incluida la indicación: RETORNADO O RETORNADA.

Artículo 3. Condiciones y modalidades.

1. La tarjeta es un documento personal e intransferible y tiene carácter gratuito.

2. La tarjeta no tiene valor acreditativo de la identidad del titular, por lo que deberá presentarse siempre conjuntamente con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente.

3. La tarjeta se expedirá en dos modalidades:

a) Andaluz o Andaluza en el exterior, para las personas que residan, temporal o establemente, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a los apartados a) y b) del artículo 2.

b) Andaluz o Andaluza en el exterior retornado o retornada para las personas que regresen a Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 2.c).

Artículo 4. Efectos.

La tarjeta ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR facilitará a su titular, en el ámbito de sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de los siguientes derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre:

a) Ser informado y asistido por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

b) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea titular de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

c) No aportar documentos ya presentados y que se hallan en poder de la Administración.

d) No acreditar la inscripción en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) en los procedimientos administrativos.

e) Solicitar certificación de las declaraciones presentadas.

f) Cualquier otro que se reconozca por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como que se determine en Convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas.

Artículo 5. Vigencia y renovación.

1. La tarjeta de ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR tendrá una vigencia de diez años, renovable por igual periodo.

2. La modalidad de ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR RETORNADO O RETORNADA tendrá una vigencia de tres años desde la fecha de retorno definitivo acreditada mediante el certificado de empadronamiento a que hace referencia el artículo 7.e).

3. La tarjeta podrá ser renovada en los siguientes casos:

a) Al finalizar su vigencia, salvo en la modalidad de retornados.

b) Al cambiar el lugar de residencia en el exterior.

c) En caso de pérdida, robo o sustracción.

d) En caso de destrucción o grave deterioro.

4. Los titulares de la tarjeta vendrán obligados a comunicar a la Consejería de competente en materia de andaluces y andaluzas en el mundo cualquier alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión de aquélla, pudiendo solicitar, en su caso, su renovación.

Artículo 6. Solicitud.

1. La tarjeta será concedida o renovada, previa solicitud de la persona andaluza en el exterior o retornada, formalizada en el modelo que se adjunta en el Anexo II. La cumplimentación de la misma podrá hacerse telemáticamente, a través de la web: «www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia».

2. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán, preferentemente, en el registro general de la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de que puedan asimismo presentarse en cualquier oficina de registro de las señaladas en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo apartado d) dispone la posibilidad de hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Artículo 7. Documentación necesaria.

La solicitud deberá entregarse conjuntamente con la siguiente documentación:

a) En caso de ser residente estable en el extranjero, Certificado de inscripción en el Registro de Matrícula del respectivo Consulado de España como residente fuera del territorio nacional o Certificado de inscripción en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE).

b) En caso de ser residente temporal en el extranjero, Certificado de Inscripción como no residente, en el Registro de Matrícula del respectivo Consulado de España.

c) En caso de ser residente temporal en otra Comunidad o Ciudad autónoma del Estado español, Documento acreditativo de dicha residencia (contrato de alquiler, contrato de abastecimiento de luz, agua, o similares).

d) En caso de persona retornada:

1.º En caso de regresar desde otra Comunidad o Ciudad Autónoma: Certificado de empadronamiento en un municipio español, fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que haya estado residiendo anteriormente, haciendo constar el tiempo que la persona solicitante haya estado empadronada en el mismo.

2.º En caso de regresar del extranjero: Documento de Baja Consular.

e) En los casos previstos en los apartados b), c) y d): Certificado de empadronamiento que acredite su residencia actual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que conste la fecha de inscripción, o autorización para que la Administración consulte los datos correspondientes en el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

f) En los casos de descendientes de andaluces residentes en el extranjero, documentación acreditativa de la relación de parentesco.

g) Cuando se actúe como representante legal de otra persona: Documentación acreditativa de la representación legal.

h) Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro Documento que acredite fehacientemente la identidad de la persona solicitante, en el supuesto de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.c), no se hubiesen presentado con anterioridad y se hallasen en poder de la Administración, así como en los casos en los que la persona solicitante no haya otorgado el consentimiento para que sus datos

personales puedan ser consultados por el órgano instructor del procedimiento, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de conformidad con los artículos 1.1 y 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de fotocopias de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

Artículo 8. Resolución.

1. En el plazo de tres meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la Consejería competente en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, la persona titular de la Dirección General con competencias en esta materia, resolverá sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada, notificándolo a las personas interesadas.

2. Transcurrido el mencionado plazo sin que hubiera recaído y notificado resolución expresa, las solicitudes de concesión y renovación podrán entenderse estimadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyos efectos, el acto producido por silencio podrá hacerse valer para reclamar la expedición y entrega de la tarjeta.

Artículo 9. Revisiones.

La Consejería competente en materia de andaluces y andaluzas en el mundo comprobará la exactitud de la documentación entregada y revisará, periódicamente, la permanencia de las circunstancias que motivaron la concesión de la tarjeta.

Artículo 10. Anulación y retirada.

1. Procederá la anulación de la resolución de concesión de la tarjeta y la consiguiente retirada en los siguientes casos:

- a) Falseamiento de los datos declarados para la concesión.
- b) Alteración de las circunstancias que motivaron la concesión sin proceder a la renovación de la misma.
- c) Uso indebido, abusivo o fraudulento.

2. En cualquiera de los supuestos anteriores, con carácter previo a la anulación de la tarjeta, se procederá a conceder

un trámite de audiencia al titular de la misma, sin perjuicio de la suspensión cautelar de su uso y disfrute.

Artículo 11. Caducidad.

La tarjeta caducará en los siguientes supuestos:

- a) Transcurso del tiempo de vigencia previsto, sin que se haya tramitado y obtenido su renovación.
- b) Finalización de la situación que justificó su concesión.
- c) Fallecimiento de la persona titular de la Tarjeta.

Artículo 12. Colaboración con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

1. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre la Consejería competente en materia de andaluces y andaluzas en el mundo y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, se establecerán los circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades que, sobre ésta materia, se incluyan en los planes estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales.

2. La información que se utilice en la confección de estadísticas oficiales, quedará sometida a la preservación del secreto estadístico, en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Gobernación y Justicia para dictar las disposiciones para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Dirección General de Voluntariado y Participación

ANEXO I

MODELO DE TARJETA ACREDITATIVA DE ANDALUZ/A EN EL EXTERIOR

Dimensiones:

Longitud: 85,60 mm.

Anchura: 53,98 mm.

Grosor: 0,76 mm.

Color: Blanco, verde pantone 356, Verde pantone XXXX y gris pantone XXX.

Formato: Plastificada. Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:

Nombre y apellidos de la persona titular de la tarjeta.

Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número del Pasaporte.

Número de codificación del Expediente Administrativo.

Provincia de adscripción.

Fecha de expedición

En el caso de ser la modalidad de persona Retornada, aparecerá esta denominación en el título.

Contenido del reverso:

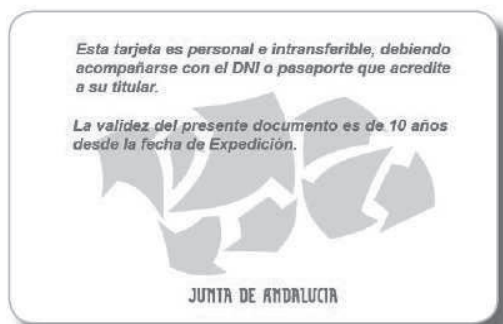
Determinación de la propiedad de la tarjeta y condiciones para la utilización de la misma, así como la validez de la misma

Tarjeta de Andaluz/a en el exterior

Anverso



Reverso



Tarjeta de Andaluz/a en el exterior Retornado/a

Anverso



Reverso



JUNTA DE ANDALUCÍA

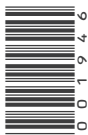
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

- TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR
- TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR RETORNADO/A

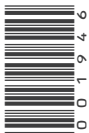
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:					SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:			DNI:		PASAPORTE:			SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO TIPO DE VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL									
PRIMER APELLIDO:					SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:			DNI:		PASAPORTE:			SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO TIPO DE VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
3 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
DOMICILIO TIPO DE VÍA:		NOMBRE VÍA:			NÚMERO:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>									
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI:		
MÓVIL:			CORREO ELECTRÓNICO:						



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

5	DOCUMENTACIÓN				
5.1	TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR				
En el caso de solicitar la TAJERTA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR, aportará la siguiente documentación según proceda:					
5.1.1	DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD EN EL CASO DE RESIDIR EN EL EXTRAJERO (Marcar con una cruz)				
<input type="checkbox"/> Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción como no residente, en el Registro de Matrícula del Consulado. <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción como residente fuera del territorio nacional en el Registro de Matrícula del Consulado y/o certificado de inscripción en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal <input type="checkbox"/> Para las personas residentes en el extranjero, en el caso de no acompañar de Certificado de Inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) autorizo la petición de éste ante la administración provincial del INE de la provincia donde me encuentro inscrito a efectos electorales.					
5.1.2	DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD EN EL CASO DE RESIDIR EN ESPAÑA (Marcar con una cruz)				
<input type="checkbox"/> Copia del Documento Nacional de Identidad <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Documento Acreditativo de la residencia en el exterior de Andalucía (Contrato de alquiler, contrato de abastecimiento: luz, agua, telefonía, ...) <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal.					
5.2	TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR MODALIDAD DE RETORNADO/A				
En el caso de solicitar la TAJERTA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR, en la MODALIDAD DE RETORNADO/A, aportará la siguiente documentación según proceda:					
5.2.1	DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con una cruz)				
<input type="checkbox"/> Copia del Documento Nacional de Identidad <input type="checkbox"/> Certificado o certificados de empadronamiento en cualesquiera de los municipios fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza y dentro del territorio nacional en los que haya estado residiendo anteriormente al retorno, haciendo constar el tiempo que la persona solicitante haya estado empadronada en cada uno de ellos. <input type="checkbox"/> Documento de Baja Consular. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento que acredite su residencia actual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que conste la fecha de inscripción. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de ser descendientes de Andaluces o Andaluzas.					
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					



JUNTA DE ANDALUCÍA

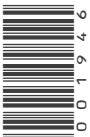
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

6	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LAS PERSONAS RESIDENTES EN TERRITORIO ESPAÑOL
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia del DNI.
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia del Certificado de Empadronamiento.

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo y ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

DIRECTORA/DIRECTOR GENERAL DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que sus datos personales obtenidos mediante este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado.</p> <p>Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva 4. 41001-SEVILLA.</p>
--



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de octubre de 2011, por la que se convocan para el año 2012 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

El Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, según su artículo 1, tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, contenidas en el Anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Ganado de España, destinadas a Organizaciones o Asociaciones de Ganaderos reconocidas por las Comunidades Autónomas.

Con posterioridad, el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, que establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de razas ganaderas, vino a fijar la relación de razas del Catálogo Oficial de Ganado de España en su Anexo I y a derogar expresamente el anterior Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España.

Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de los Presupuestos Generales del Estado.

Al amparo del Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, mencionado, podrán acogerse a las ayudas las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las Comunidades Autónomas que cumplan los requisitos previstos en su artículo 2 y respecto a las actuaciones previstas en el artículo 3 del mismo.

Asimismo, se prevé en el artículo 4 que las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda, previa convocatoria que será aprobada anualmente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y los artículos 115 y 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O**Primero. Convocatoria.**

Se convoca para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán acogerse a las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007 las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplan los requisitos previstos en el artículo 2 y respecto a las actuaciones previstas en el artículo 3 del citado Real Decreto.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre.

Cuarto. Tramitación y resolución.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para tramitar las solicitudes que se reciban, así como para la realización de los controles sobre el terreno que considere oportunos.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre las solicitudes que se reciban, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

3. En las resoluciones de concesión de la subvención se hará constar, expresamente, que los fondos con que se sufragan proceden de los Presupuestos Generales del Estado o, en el caso de participación de otras Administraciones Públicas con fondos propios, el importe y porcentaje de estos.

Quinto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se financiarán mediante la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.18.00. 782.06 .71F .9., con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, y en función de la transferencia que se realice a esta Comunidad Autónoma por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Por Orden de 14 de junio de 2011 se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER

de Andalucía 2007-2013, subsanada mediante Corrección de errores publicada en BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011.

El artículo 11.1 de la Orden de 14 de junio de 2011, dispone que mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en la misma, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estableciendo entre otros aspectos, el plazo de presentación de solicitudes.

Las subvenciones que se convocan mediante la presente Resolución están destinadas a la ejecución de las categorías de gasto 57 «Otras Ayudas para Mejorar los Servicios Turísticos» y 58 «Protección y Conservación del Patrimonio Cultural» del Eje 5 del «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013», aprobado por la Decisión de la Comisión de 3 de diciembre de 2007 (Número de Decisión: C/2007/6118).

Según se establece en el «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013», la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía es Organismo Intermedio del «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013», designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, encargado de ejecutar los cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación.

Asimismo, en el citado Capítulo 4, se recoge que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha sido designada como Organismo Intermedio por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, encomienda a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural las funciones que se detallan en el Acuerdo suscrito por ambas el 20 de mayo de 2009, y que ésta última realizará en calidad de organismo intermedio.

En el artículo 2 de dicho Acuerdo se establece que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural encomienda la gestión y ejecución de las operaciones en el ámbito de las categorías de gasto 57 y 58 del «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013» a ocho Grupos de Desarrollo Rural, que actuarán como coordinadores de los Planes de Intervención Provincial, dando cumplimiento a las Estrategias de Desarrollo Provincial, en la que se incluyen las operaciones financiadas con fondos FEDER.

En este contexto, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se designan los Grupos de Cooperación y sus respectivos Grupos Coordinadores, previstos en el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

El Grupo Coordinador tendrá la consideración de entidad colaboradora y actuará como interlocutor ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2, de la Orden de 14 de junio de 2011.

Asimismo por Resolución de 12 de septiembre de 2011, de esta Dirección General se resuelven las solicitudes de los Grupos Coordinadores, relativa a la participación en la gestión y ejecución de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y se establece la asignación de capacidad de gestión económica de cada uno de los Grupos Coordinadores.

Por otra parte el artículo 8 del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, dispone que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de planificar y ejecutar las medidas dirigidas a la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden de 14 de junio de 2011, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 2013.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda deberán formularse conforme al modelo que figura como Anexo III de la Orden de 14 de junio de 2011, que se incluyó en la Corrección de errores de la misma, publicada en BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011, que se acompaña a la presente Resolución.

Cuarto. Plazo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 14 de junio de 2011, el plazo máximo para resolver la solicitud y notificar a la persona solicitante y al Grupo Coordinador la resolución adoptada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Grupo Coordinador.

Quinto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, financiadas con fondos propios y los procedentes del «Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.»

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- La Directora General, Isabel M.^a Aguilera Gamero.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO Hoja 1 de 2 ANEXO III



SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE GASTO 57 Y 58 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007 - 2013



GRUPO COORDINADOR AL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	GRUPO COORDINADOR
---	-------------------

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE
RAZÓN SOCIAL		NIF	
DOMICILIO (Calle, Avenida, Plaza, etc)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PÁGINA WEB		FORMACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Avenida, Plaza, etc)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
FORMACIÓN		MIEMBRO DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FECHA DE NACIMIENTO

2 OPERACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN	
DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	
PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN€	



2.1	Actividad formativa (Rellenar solo en el caso de que la intervención sea una actividad formativa)		
	Días previsto de realización		Horas previstas
	Fecha prevista de inicio	Fecha prevista de fin	

Lugar/es donde se va a ejecutar la operación objeto de la solicitud

	Provincia	Municipio	Localidad	Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc)	Código Postal
1					
2					
3					
4					



3	DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Código Sucursal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Dígito Control <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> N° Cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: C. Postal:	

4	OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS O QUE SE VAYAN A SOLICITAR
<input type="checkbox"/> El/la solicitante ha solicitado o va a solicitar otra subvención. <input type="checkbox"/> El/la solicitante no ha solicitado y no va a solicitar otra subvención.	

5	IMPACTO AMBIENTAL
<input type="checkbox"/> La actividad e inversión tiene impacto ambiental. * <input type="checkbox"/> La actividad e inversión no tiene impacto ambiental.	
* Indicar procedimiento ambiental (Según la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el procedimiento ambiental al que pertenece la intervención es el siguiente)	

6	ACCIONES DE IGUALDAD Y PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL
Acciones de igualdad	
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante tiene implantado un Plan de Igualdad Fecha de implantación: <input type="checkbox"/> La entidad solicitante tiene previsto implantar un Plan de Igualdad Fecha prevista de la implantación:	
Acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	
<input type="checkbox"/> Flexibilización de horarios <input type="checkbox"/> Medidas de cuidado infantil <input type="checkbox"/> Medidas de atención para discapacitados <input type="checkbox"/> Medidas de atención para mayores <input type="checkbox"/> Contempla el permiso de paternidad <input type="checkbox"/> Otros (indicar cuáles):	

7	CONSENTIMIENTO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y se compromete a aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

8	AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL/DE LA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al Grupo Coordinador, como representante del/de la solicitante para tramitar en su nombre y mediante la firma digital, la documentación que requiere la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la gestión del proceso de la solicitud, concesión y pago de las subvenciones.	

9	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Con carácter general, cuando se trate de una persona física	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa, en su caso, de la representación legal del solicitante. <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal del/de la representante legal. (en su caso)	
Con carácter general, cuando se trate de una persona jurídica o de entidades sin personalidad jurídica propia	
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta el/la firmante de la solicitud. <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF) del/de la representante legal. (en su caso)	
Con carácter específico, en el caso de Sociedades o Cooperativas	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	
En caso de Comunidad de Bienes o Sociedad Civil	
<input type="checkbox"/> Documento válido de identidad (DNI, NIE o NIF) de los partícipes. <input type="checkbox"/> Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedades Civil.	
En el caso de asociaciones y entidades similares	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Entidad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	

001735/A03

9	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Continuación)
<p>Cuando se trate de una agrupación de entidades</p> <p><input type="checkbox"/> Documento válido de identidad (DNI, NIE, NIF) de los miembros de la agrupación.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos al representante de la agrupación para cumplir las obligaciones que, como persona beneficiaria, corresponden a la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso expreso de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Cuando se trate de una Entidad que integre la Administración local o dependa de aquélla</p> <p><input type="checkbox"/> Acta del órgano de gobierno o Certificado de la persona que ejerce las funciones de secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden que establece las bases reguladoras.</p>	

10	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
<p><input type="checkbox"/> 1.- Memoria Descriptiva</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- Declaración responsable de creación o mantenimiento de empleo.</p> <p><input type="checkbox"/> 3.- Declaración responsable de régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).</p> <p><input type="checkbox"/> 4.- Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser persona beneficiaria de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.</p> <p><input type="checkbox"/> 5.- Proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil.</p> <p><input type="checkbox"/> 6.- Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se prevé la realización de la inversión, si procediera.</p> <p><input type="checkbox"/> 7.- Licencia de obra, licencia de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate.</p> <p><input type="checkbox"/> 8.- Acreditación, en su caso, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público, a excepción de las personas solicitantes que estén exonerados de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones citadas.</p> <p><input type="checkbox"/> 9.- Otra documentación:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	

11	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (A cumplimentar sólo en los casos en los que proceda)		
DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	ORGANISMO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

12	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La/s persona/s abajo firmante/s DECLARA/N bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Tramitará los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención, de acuerdo con la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la normativa comunitaria, o de ser una gran empresa. Cuando se trate de una gran empresa con menos de 750 empleados y/o con un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros se hará constar expresamente dicha circunstancia.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda de "minimis" en los tres años fiscales anteriores.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>	

001735/A03

12 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> En su caso, haber solicitado y recibido la/s siguiente/s ayudas de "minimis" en los tres últimos tres años:			
<input type="checkbox"/> No iniciar la intervención hasta no disponer del "acta de no inicio". <input type="checkbox"/> Comunicar cualquier modificación de los datos que figuran en la solicitud y/o en la documentación adjunta. <input type="checkbox"/> Aceptar las actuaciones de comprobación y control que efectúen los órganos competentes. <input type="checkbox"/> Aportar los documentos y facilitar toda la información que sea necesaria para la tramitación de la subvención. <input type="checkbox"/> Cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la Orden que regula la presente solicitud, y en el resto de normativa que sea de aplicación.			
Y SOLICITA , la concesión de la subvención objeto de la presente solicitud. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES</p> Fdo.:			

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento de participación en la gestión y ejecución de las medidas 57 y 58 del P.O. FEDER de Andalucía 2007 - 2013.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca. C/Tabladilla, s/n, 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001735/A03

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, entre los principios rectores de las políticas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, el de autonomía e integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece las actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, mediante el ejercicio de una acción administrativa coordinada entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, así como con la colaboración de la iniciativa social.

El II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013 recoge como uno de sus objetivos «sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y profesionales de los medios de comunicación sobre la realidad social de las personas con discapacidad, sus necesidades y capacidades sin prejuicios ni estereotipos, promoviendo una imagen normalizadora».

En esta línea, para reconocer públicamente la labor de calidad realizada por personas físicas, entidades o instituciones, públicas o privadas, en la lucha por la eliminación de las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad, en el año 2005, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, creó el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad. Y a través del Decreto 276/2011, de 29 de agosto, se ha modificado el referido Decreto, con el objeto de simplificar la denominación de algunas modalidades o bien crear nuevas así como suprimir algunas.

Tras la celebración de las cinco primeras ediciones, con gran aceptación y buen nivel de candidaturas, mediante la presente Orden se procede a convocar la VI Edición de estos premios, como una práctica ya consolidada, y con el único objetivo de seguir agradeciendo y reconociendo a la sociedad su participación en la lucha por la normalización de las Personas con Discapacidad.

En virtud de lo expuesto, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la de la Junta de Andalucía, así como en lo dispuesto en el artículo 1.2.e) del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de esta Orden la regulación y convocatoria del VI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad.

Artículo 2. Bases, plazo y requisitos.

1. La presente convocatoria se regirá por las bases que se publican como Anexo 1 de esta Orden.

2. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 27 de octubre de 2011.

3. Podrán concurrir a esta convocatoria, en sus distintas modalidades, las personas físicas, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que por su trayectoria o labor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hayan contribuido o destacado en la consecución de los objetivos señalados en las distintas modalidades previstas en las bases.

Artículo 3. El Jurado.

1. La valoración de las candidaturas se efectuará por un jurado que estará compuesto por personas integrantes del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad, las siguientes:

Presidencia: Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vicepresidencia: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Vocalías:

Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

Dirección General de Vivienda.

Una persona en representación de la FAMP.

Representantes de cada una de las entidades integrantes del CERMI.

Una persona en representación de la Organización Sindical CC.OO. de Andalucía.

Una persona en representación de la Organización Sindical UGT de Andalucía.

Una persona en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Las dos vocalías del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad elegidas por su relevancia social.

Secretaría: Secretaría del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.

2. El jurado podrá ser asistido por personas expertas en las temáticas que reflejan las distintas modalidades, que no tendrán derecho a voto. En todo caso, se incorporará una persona experta en género.

3. En la designación de las personas integrantes del Jurado se tendrá en cuenta una representación equitativa de hombres y mujeres.

4. Para su funcionamiento el jurado se atendrá a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas de carácter básico de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El fallo del jurado será inapelable.

6. El jurado en el ejercicio de sus funciones podrá:

a) Declarar desierto el premio.

b) Hacer propuestas de candidaturas que merezcan la valoración del mismo.

c) Otorgar menciones y premios especiales cuando la concurrencia de candidaturas sea amplia y de gran nivel.

7. Las incidencias derivadas del proceso de presentación y valoración de las candidaturas serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en esta Orden.

Artículo 4. Concesión y publicidad.

El premio, en sus distintas modalidades, será concedido por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, a propuesta del jurado, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 3 de diciembre del presente año.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO 1

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL VI PREMIO ANDALUZ A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Primera. Finalidad.

El «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad» tiene como finalidad reconocer públicamente la labor de calidad realizada por personas físicas, entidades o instituciones, públicas y privadas, en la eliminación de las barreras que impiden el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad.

Segunda. Modalidad.

Las modalidades del Premio son las siguientes:

a) «Atención al alumnado universitario», destinada a reconocer los recursos puestos a disposición del alumnado con discapacidad por las Universidades andaluzas en aras a favorecer su acceso a los estudios universitarios.

b) «Medios de comunicación», destinada a premiar la labor comunicativa profesional de los medios, ya sean estos de carácter audiovisual, impresos o digital, que haya favorecido y contribuido a transmitir una imagen normalizada de las personas con discapacidad mejorando su visibilización y la percepción de las mismas por parte de la opinión pública. Asimismo, se valorará la labor desarrollada por los medios en favor de una ruptura de los estereotipos de género y la promoción de una imagen positiva de las mujeres con discapacidad.

c) «Apoyo social», destinada a reconocer a la persona o entidad que desarrolle una actividad que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

d) «Promoción de la Accesibilidad universal y el diseño inclusivo», destinada a reconocer a personas físicas, entidades o instituciones, públicas o privadas, que más se hayan destacado favoreciendo la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte o en la comunicación.

e) «Inserción Laboral», destinada a reconocer a la persona o institución, empresa pública o privada, que haya impulsado la calidad en el empleo en el ámbito de las personas con discapacidad.

f) «Igualdad de oportunidades», destinada a las entidades que hayan incorporado el enfoque integrado de género en su atención a las personas con discapacidad.

g) «Investigación», destinada a reconocer a la persona o institución cuya línea de investigación tenga como consecuencia la prevención de enfermedades, deficiencias, o el mejor tratamiento de las mismas, así como la mejora en los productos de apoyo en atención a las personas con discapacidad.

h) «Promoción de la autonomía personal», destinada a reconocer a la persona o institución que haya destacado en el desarrollo de actuaciones dirigidas al mantenimiento de la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con discapacidad.

En todas las modalidades mencionadas, se considerará como criterio de valoración, el grado en que se integra el enfoque de género y discapacidad en las prácticas de atención y se desarrollan medidas específicas para la mejora de la situación y posición de las mujeres con discapacidad en cada uno de los ámbitos referidos.

Tercera. Presentación de Candidaturas.

1. En la presentación de candidaturas se utilizará el modelo de solicitud que se publica como Anexo 2 a la presente Orden. Se presentarán tantas solicitudes como modalidades a las que se concurra. La fecha de presentación de solicitudes será la comprendida entre la fecha de publicación de la presente Orden y el 27 de octubre.

2. Las candidaturas a la modalidad g) podrán ser propuestas por los propios autores y autoras de los trabajos, ya sean personas físicas o jurídicas. En caso de trabajos colectivos, deberán remitirse con la firma de todas y todos los coautores y especificar la titularidad individual o colectiva de la candidatura.

3. Asimismo, podrán presentarse propuestas de candidaturas a instancia de una entidad o institución, expresando con claridad sus datos de identificación y con consentimiento del candidato o candidata.

4. El Jurado podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido a la convocatoria, considere merecedoras del Premio.

Cuarta. Solicitud y documentación

1. En cada una de las modalidades del Premio, los autores o autoras, o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán presentar la solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 2.

2. Junto con la solicitud deberán presentar los documentos que se indican a continuación:

a) En caso de entidades, fotocopia del CIF de la entidad proponente.

b) En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todas y todos sus coautores según modelo (Anexo 3).

c) Declaración firmada de que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo (Anexo 4).

d) Declaración expresa por parte de la persona o entidad, participante o proponente, de aceptación de las bases del Premio y de la resolución del Jurado.

e) Memoria detallada de los méritos y de las razones que han motivado su presentación.

f) Material elaborado en la ejecución del proyecto y/o material audiovisual que ilustre la aplicación del programa, en su caso.

Las candidaturas junto con la documentación requerida se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», indicándose el título del trabajo, así como la modalidad concreta a la que se opta. Se dirigirán a la Dirección General de Personas con Discapacidad, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, 14, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Concesión del Premio.

1. El Premio, en sus distintas modalidades, será concedido por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de personas con discapacidad, a propuesta del jurado, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 3 de diciembre del presente año.

2. El Premio, en sus ocho modalidades, consistirá en un objeto conmemorativo, que será entregado a las personas y entidades premiadas en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y que se anunciará oportunamente.

3. Las personas o entidades podrán hacer uso del Premio recibido, indicando, de forma expresa, su denominación y la edición a que corresponde.

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANDALUZ A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad)

- Atención al alumnado universitario
 Inserción laboral
 Medios de comunicación
 Igualdad de oportunidades
 Investigación
 Promoción de la autonomía personal
 Apoyo social
 Promoción de la Accesibilidad universal y el diseño inclusivo

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Año edición:

1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva)			
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN			DNI/NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
SITIO WEB			

2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)			
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
SITIO WEB			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/CIF
CARGO QUE OSTENTA			

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad proponente. <input type="checkbox"/> En caso de candidatura colectiva, declaración responsable de todos/as los coautores, especificando la persona titular individual o colectiva de la candidatura (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Declaración suscrita por todos/as los/as autores/as de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción (Anexo 4). <input type="checkbox"/> Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto. <input type="checkbox"/> Material audiovisual que ilustre la aplicación del programa.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Asimismo, declara que acepta las bases del premio así como la resolución del Jurado y SOLICITA la admisión a la candidatura para participar en la convocatoria del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención con Discapacidad en la modalidad indicada. En a de de EL/LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de la candidaturas presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Calle Hytasa 14. 41071-SEVILLA.



ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

PREMIO ANDALUZ A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

DECLARA/N, bajo su expresa responsabilidad que es/son coautor/a/es/as del trabajo denominado:
..... presentado al Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en Atención a las personas con
Discapacidad en su edición para el año modalidad

Los coautores o las coautoras nombran como titular de esta candidatura a:

D/Dª

Y para que conste, a los efectos que procedan, expiden la presente:

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

PREMIO ANDALUZ A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CANDIDATURA PRESENTADA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

D/Dª con DNI/NIF

Como autor/a o coautores/as del trabajo denominado:
presentado al Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en Atención a las personas con Discapacidad en su edición para el año
modalidad

DECLARA/N

- 1.- Que el trabajo presentado en original y posee/n los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.- Que puede reproducirse el trabajo, asumiendo la responsabilidad de las posibles reclamaciones por este motivo.
- 3.- Que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros premios.
- 4.- AUTORIZA/N la reproducción y difusión del trabajo presentado.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expiden la presente:

En a de de

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <Desencaja> para el año 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011).

Advertido error en la Resolución de 21 de febrero de 2011 del Instituto Andaluz de la Juventud por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <Desencaja> para el año 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2011), se procede a la siguiente subsanación en relación a las bases que rigen la convocatoria del octavo campeonato andaluz de Break-Dance/Hip Hop, las cuales aparecen en el Anexo I de la citada Resolución.

En la página número 21, en la quinta base que rige la convocatoria del octavo campeonato andaluz de Break-Dance/Hip Hop.

En el apartado a) «Fase de Selección», donde dice:

«Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos el día 16 de octubre de 2011 en el lugar que la organización determine en la ciudad de Linares (Jaén)».

Debe decir:

«Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos el día 15 de octubre de 2011 en el lugar que la organización determine en la ciudad de Linares (Jaén)».

Sevilla, 6 de octubre de 2011

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 305/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Felipe López García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 306/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Maldonado Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Maldonado Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Almería, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

DECRETO 307/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Jorge Felipe Cara Rodríguez como Delegado Provincial de Educación en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jorge Felipe Cara Rodríguez como Delegado Provincial de Educación en Almería.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 308/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Pérez Navas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Pérez Navas como Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 309/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Pilar Serrano Boigas como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

DECRETO 310/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 38 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Adriana Valverde Tamayo como Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 311/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO

DECRETO 312/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 313/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Elvira Ramón Utrabo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Elvira Ramón Utrabo como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 314/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Áurea María Bordons Ruiz como Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

El presente nombramiento tendrá efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 315/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen Cortes Martínez como Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

El presente nombramiento tendrá efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 316/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

El presente nombramiento tendrá efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

DECRETO 317/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Higinio Almagro Castro como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

El presente nombramiento tendrá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 318/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Deus Deus como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan Deus Deus como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

DECRETO 319/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Salinas Andújar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Salinas Andújar como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 320/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan José Oña Hervalejo como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan José Oña Hervalejo como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

DECRETO 321/2011, de 11 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Luis Romero Díaz como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se acuerda prorrogar el plazo para realizar reclamaciones establecido en la Resolución de 7 de septiembre de 2011, sobre publicación de las bolsas provisionales de las personas seleccionadas para integrar las bolsas de personal interino de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia y para el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Publicados en el Portal Adriano los listados telemáticos de las bolsas provisionales de las personas seleccionadas para integrar las bolsas de personal interino, tal y como se establecía en la Resolución de 7 de septiembre de 2011, se observa que los listados publicados resultan incompletos, al no contemplarse la totalidad de los solicitantes, por lo que se ha procedido a publicar los nuevos listados completos, y

RESUELVO

Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para realizar reclamaciones, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se dirigirán a las correspondientes Delegaciones del Gobierno.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Móniz Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y

aqueellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro Directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Código SIRHUS: 570410.

Denominación del puesto: Servicio de Evaluación y Control de Programas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Modo acceso: PLD.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional:

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 294/2011, Negociado T, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 294/2011, Negociado T, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Álvarez de Toledo Cornelio, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 294/2011, Negociado T, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 300/2011, Negociado 2B, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 300/2011, Negociado 2B, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Flores Díaz, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 300/2011, Negociado 2B, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 11 de octubre de 2011, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación de Gobierno en Jaén.

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando en situación de vacante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2011, es por lo que

RESUELVO

Asignar a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén el ejercicio de la suplencia del cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, con efectos desde el día 12 de octubre de 2011 y hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha 11 de abril de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento número 382/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan compe-

tencias en diversas materias en los órganos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde a la Secretaria General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 11 de abril de 2011 pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede en Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento número 382/2007, interpuesto por Juan José Quesada Cuenca y otros, en nombre propio, y de la Comisión Gestora para la constitución de la Entidad Local Autónoma Villanueva del Río, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por don Juan Quesada Cuenca y otros, en nombre propio, y de la Comisión Gestora para la constitución de la Entidad Local Autónoma Villanueva del Río, contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que anulamos por su disconformidad a Derecho, según lo manifestado en los Fundamentos precedentes. Sin costas.»

Procede de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de fecha 18 de abril de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento núm. 765/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde a la Secretaria General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 18 de abril de 2011, pronunciada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede en Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento número 765/2006, interpuesto por la Entidad Local Autónoma La Redondela, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos que, rechazadas las alegaciones de inadmisión, debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la Entidad Local Autónoma La Redondela, contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que declaramos nula por su disconformidad a Derecho, debiendo proceder la Administración de conformidad con lo manifestado en los Fundamentos precedentes. Sin costas.»

Procede de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 423/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, dentro del procedimiento de derechos fundamentales 423/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña M.^a Rita Rodríguez Vela contra la Resolución de 15 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento de derechos fundamentales 423/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla,

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que, de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Jardín de Al-Lawra», de Lora del Río (Sevilla). (PP. 3275/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a José Ruiz Suárez, representante de «El Jardín de Al-Lawra, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Jardín de Al-Lawra», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 24 de noviem-

bre de 2009 (BOJA de 28 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 20 puestos escolares al centro de educación infantil «El Jardín de Al-Lawra», promovida por «El Jardín de Al-Lawra, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 41018203, ubicado en C/ Salinas, 10, de Lora del Río (Sevilla), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 81 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo compe-

tente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbi II», de Córdoba. (PP. 3284/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Montilla Guadix, representante de «Montilla y Villegas, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Dumbi II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dumbi II», promovido por «Montilla y Villegas, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 14011961, ubicado en C/ Isla Alegranza, s/n, locales 3 y 4, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Doña Popi», de Cádiz. (PP. 3289/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Virginia López Álvarez, representante de «Guardería Sorvi, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Doña Popi», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA de 24 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares al centro de educación infantil «Doña Popi», promovido por «Guardería Sorvi, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 11011652, ubicado en C/ Cobos, 19, de Cádiz, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2012.

El régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo se encuentra establecido en la Orden de Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 20 de julio de 2011 (BOJA núm. 36, de 10 de agosto de 2011).

El artículo 3 de dicha Orden regula la revisión automática anual de tarifas conforme a la variación del índice de precios al consumo –IPC– de la Comunidad Autónoma de Andalucía

dentro del período interanual que va de agosto del segundo año anterior a agosto del año anterior a aquel en que las nuevas tarifas resultarán de aplicación.

La revisión de las tarifas así calculada entrará en vigor de forma automática el 1 de enero de cada año, previa resolución de la Dirección General de Transportes determinando las correspondientes cuantías que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 20 de julio de 2011 (BOJA núm. 36, de 10 de agosto de 2011), esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la revisión automática de tarifas para 2012, conforme a la variación del índice de precios al consumo (IPC) de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del período comprendido entre agosto de 2010 y agosto de 2011, fijado en el 2,9% según datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Determinar como nuevas tarifas máximas de aplicación a partir del 1 de enero de 2012 para los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera, llevados a cabo en vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT, las siguientes, impuestos incluidos:

Tarifa 1. Servicios que se desarrollen los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables en el período comprendido entre las 6 y las 22 horas:

Precio por kilómetro recorrido o fracción: 0,55 euros.

Mínimo de percepción: 3,00 euros.

Precio por hora de espera: 13,77 euros.

Precio por fracción cada 15 minutos de espera: 3,44 euros.

Tarifa 2. Servicios que se desarrollen en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local, y los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables en el período comprendido entre las 22 y las 6 horas:

Precio por kilómetro recorrido o fracción: 0,66 euros.

Mínimo de percepción: 3,00 euros.

Precio por hora de espera: 16,53 euros.

Precio por fracción cada 15 minutos de espera: 4,13 euros.

Segundo. Las tarifas aprobadas servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas, según el modelo oficial establecido en el Anexo de la Orden de 20 de julio de 2011, deberá estar colocado en el interior del vehículo, en lugar visible para los viajeros.

Cuarto. Las tarifas entrarán en vigor el 1 de enero de 2012, previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 28 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la 2.ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa (Sevilla), relativa a la modificación de los límites del sector ARC-R1 de suelo urbanizable sectorizado en el polígono 3 y se ordena la publicación del contenido de sus normas urbanísticas.

Expte.: SE/565/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la 2.ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa (Sevilla), relativa a la modificación de los límites del Sector ARC-R1 de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Polígono 3.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 2011, y con el número de registro 4763, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de abril de 2011, por la que se aprueba definitivamente la 2.ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa (Sevilla), relativa a la modificación de los límites del Sector ARC-R1 de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Polígono 3 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de 2.ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa (Sevilla), relativa a la modificación de los límites del Sector ARC-R1 de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Polígono 3, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El objeto del proyecto urbanístico de referencia es la modificación del ámbito del Sector de Suelo Urbanizable de Uso Residencial ARC-R1 del PGOU de Badolatosa, en el núcleo de Corcoya, mediante la alteración de los límites del mencionado Sector ARC-R1 y manteniendo su superficie. Para ello se reclasifican como suelo urbanizable sectorizado unos terrenos actualmente clasificados en el PGOU como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y dado que no se altera la superficie del sector, se procederá a excluir de la condición de suelo urbanizable sectorizado parte de los terrenos que actualmente configuran el sector reclasificándolos como Suelos No Urbanizables de Carácter Natural o Rural. Los límites del

sector se modifican cambiando su geometría; así se cambia el límite con la calle Fuensanta por el límite con la vía pecuaria "Cordel de Puente Genil a Alameda", paralela a la cual se reubica el SGEL-3, inscrito en el sector.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes:

a) Declaración Previa referente al proyecto de referencia, de fecha 8.3.2009, emitida conforme al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental seguido desde la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que concluye lo siguiente:

- A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de referencia.

- Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración Previa.

- Esta Declaración Previa no exime de las autorizaciones a que hubiera lugar.

b) Informe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, de fecha 30.11.2009, concluyendo del análisis de la información disponible en sus archivos, que no se considera necesaria la intervención arqueológica previa. No obstante, en todo caso cabe recordar que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales durante el transcurso de las obras a realizar tras la aprobación de la Modificación de referencia, deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento.

c) Informe de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 9.12.2009, concluyendo que deben reconsiderarse los siguientes aspectos en relación con los principios y objetivos de sostenibilidad establecidos en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía:

- La innovación debe incorporar a su Memoria Justificativa los estudios complementarios que acrediten su adaptación a las Normas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que vinculan directamente a las administraciones públicas, así como a sus Directrices que determinan los objetivos y criterios territoriales a seguir.

- El proyecto debe justificar adecuadamente la integración en la estructura urbanística del núcleo de los sistemas generales de equipamiento deportivo y comunitario existentes en el extremo este del núcleo urbano, ya que la desclasificación de parte de los terrenos incluidos en el sector originario propicia una cierta pérdida de integración de dichas dotaciones generales que quedarían como una bolsa aislada del casco urbano.

- El Plan debe definir adecuadamente las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer la demanda de los nuevos crecimientos previstos, cuantificando justificadamente la inversión y acreditando la viabilidad de las mismas por parte de los organismos responsables.

- El proyecto deberá acreditar la no Inundabilidad de los terrenos cuya clasificación como suelo urbanizable se propone.

d) Informe de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 11.1.2010, en relación al proyecto de referencia concluyendo "que en la zona afectada por esta Segunda Modificación del PGOU de Badolatosa para suelo urbanizable sectorizado (sector ARC-R1) no discurren carreteras pertenecientes a la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía, titularidad de la Junta de Andalucía."

e) Informe de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30.3.2010, emitido en virtud del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, concluyendo lo siguiente:

1. Los terrenos objeto de la modificación no presentan riesgos de inundación, ni afectan al dominio público hidráulico ni a sus zonas asociadas.

2. Abastecimiento: La modificación no supone variación en superficie respecto a la que se informó favorablemente por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por lo que no supondrá un incremento significativo en la demanda de los recursos hídricos para abastecimiento.

Respecto al Saneamiento, previamente a la ejecución del Sector, el Ayuntamiento de Badolatosa deberá disponer de autorización de vertidos definitiva, se debe haber ejecutado el Proyecto de Canalización de los vertidos de la pedanía de Corcoya hasta la EDAR de Badolatosa, y dicha EDAR se debe encontrar funcionando correctamente. Asimismo, el nuevo planeamiento estimará los caudales y las cargas contaminantes generadas, garantizando que los incrementos de carga previstos no interferirán en el cumplimiento de los valores límites de emisión. En caso contrario, deberá prever las actuaciones precisas para su ajuste y la formulación de solicitud de revisión de la autorización de vertido.

3. Respecto a las Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua, se recomienda que en los nuevos crecimientos debe tenderse a la utilización de redes separativas, de aguas potables y no potables, habiendo propuesto la presente modificación una red unitaria. Debe ejecutarse el saneamiento de este sector a través de redes separativas y se recomienda la instalación de tanques de tormenta.

4. Se dan directrices para la realización del Estudio Económico-Financiero del instrumento de planeamiento en relación a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

f) Declaración de Impacto Ambiental referente al proyecto de referencia, de fecha 12.1.2011, emitida conforme al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental seguido desde la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que concluye lo siguiente:

1. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de referencia.

2. Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

3. Esta Declaración Previa no exime de las autorizaciones a que hubiera lugar.

A continuación señalamos el Condicionado de la DIA respecto al documento de Aprobación Provisional, a las que queda sujeto el proyecto de referencia:

"Medidas protectoras y correctoras respecto al documento de aprobación provisional.

En referencia a la integración de las medidas sobre el documento de Aprobación Inicial que se acaban de reproducir en la documentación para Aprobación Provisional se realizan las siguientes observaciones y se solicita, para algunas de ellas, la remisión de documentación para completar el expediente:

- Medidas incluidas en el '2.2.1. Escorrentia' de la Declaración Previa: El planeamiento de desarrollo garantizará la suficiente capacidad de desagüe de cualquier escorrentia que afecte a los terrenos a ordenar [...].

El Ayuntamiento expone que se cuenta con el correspondiente certificado que garantiza la suficiente capacidad de desagüe en referencia a las aguas superficiales. Deberá aportar la citada certificación.

- Medidas incluidas en el '2.2.3.- Vertidos' de la Declaración Previa: [...] Se deberá obtener autorización previa del

Organismo de Cuenca para efectuar el tratamiento de depuración previa y el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales.

El Ayuntamiento se compromete a garantizar el tratamiento de las aguas residuales en la EDAR con capacidad suficiente para el incremento de población prevista, a obtener la citada autorización y a condicionar el desarrollo del Sector ARC-R1 a la ejecución del proyecto de canalización de vertidos desde la pedanía de Corcoya hasta la EDAR de Badolatosa, la cual se encontrará en correcto funcionamiento.

- Medidas incluidas en el '2.2.4. Suelo Residencial' de la Declaración Previa: [...] Los municipios estarán obligados a disponer de puntos limpios [...] la gestión se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de residuos peligrosos.

El Ayuntamiento remitió con fecha 21.12.10 informe referente al punto limpio indicando que la instalación se ubica en la carretera SE-766 de La Roda de Andalucía s/n esquina con Juan Ramón Jiménez, que dispone de todos los elementos necesarios para su funcionamiento, que es el propio Ayuntamiento quien Autoriza el uso de la instalación y aprueba el proyecto, y que el tratamiento posterior de los residuos originados se realiza por el Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur el Peñón.

- Medidas incluidas en el '2.8.1. Estudio Acústico' de la Declaración Previa: Con carácter previo a la aprobación del planeamiento de desarrollo, se realizará estudio acústico relativo al cumplimiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el Decreto 326/2003, que establece el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica y en las Ordenanzas Municipales sobre la materia.

Vista que la modificación supone un cambio de suelo no urbanizable a urbanizable sectorizado residencial excluyendo previamente la misma superficie de suelo urbanizable, no se considera necesario la realización del mencionado estudio acústico. En todo caso, deberá darse cumplimiento a los límites y normas establecidos en el Reglamento de Protección Acústica y en las Ordenanzas Municipales.

Habrà de incluirse en la Aprobación Definitiva el condicionado íntegro de la Declaración Previa, Así como los documentos mencionados anteriormente.

Habrà de remitirse a esta Delegación Provincial, antes de la aprobación definitiva del Plan Parcial subsiguiente, certificación acreditativa de la adecuación de éste a los términos de esta Declaración de Impacto Ambiental."

g) Informe de suministro eléctrico para la modificación de referencia, de Endesa Distribución, de fecha 2.3.2011, sobre los siguientes aspectos:

I. Instalaciones de extensión: deben ser ejecutadas a cargo del solicitante, siendo estas:

- Punto de conexión: línea LA RODA 25 kV de subestación Jauja (Córdoba).

- Instalaciones necesarias a realizar: nueva línea de media tensión 25 kV.

II. Instalaciones de enlace.

III. Contrato de suministro.

IV. Trámites necesarios para la ejecución y cesión de instalaciones.

h) Dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 22 de marzo de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establece.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Badolatosa para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación.

De acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y de conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento 2.º modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Badolatosa, relativa a la modificación de los límites de Sector ARC-R1 de Suelo Urbanizable Sectorizado en el Polígono 3, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 25 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

USOS Y EDIFICACIÓN								
Superficie total sector	Coef. Edificabilidad global	Densidad Sector	Edificabilidad global	Nº Viv.	Uso y tipología	Coef. Edificaba. Pormenorizada	Edific. pormenorizada	Nº Viv.
43.668 m ²	0,35 m ² /m ² s	21 viv/ha	15.284 m ²	90 viv (máx)	Residencial Libre	0,20825 m ² /m ² s	9.094 m ²	56 viv. (máx)
					Residencial Protección Pública	0,08925 m ² /m ² s	3.897 m ²	34 viv. (min)
					Terciario	0,05250 m ² /m ² s	2.293 m ²	-

APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN										
Área de Reparto		ARI-C R1								
Actuación	Sup.	Uso y tipología	Coef. uso y tipología	Aprov. Objetivo homogeneizado	Coef. Aprov. Medio	Aprov. Medio	Aprov. Subj.	Aprov. Municip. 10% Am	Esc./ Def. de Aprov.	
Sector ARC-R1	43.668 m ²	Residencial Libre	1,00	9.094 ua	13.817 ua	0,27364 ua/m ² s	11.949 ua	10.754 ua	1.195 ua	1.868 ua
		Residencial Protección Pública	0,80	3.118 ua						
		Terciario	0,70	1.605 ua						
SGEL-03	6.826 m ²	-	-	-	-	-	1.868 ua	1.681 ua	187 ua	-1.868 ua
DOTACIONES PÚBLICAS										
Sistema de Espacios Libres				4.367 m ²						
Equipamientos Comunitarios				1.980 m ²						
Totales				6.347 m ²						
Se reservará una plaza de aparcamiento por cada 100 m ² t.										
DESARROLLO										
Figura de planeamiento				Plan Parcial						
Iniciativa planeamiento				Privada						
Sistema de actuación				Compensación						
Programación				Primer Sexenio						
CARGAS DE SISTEMAS GENERALES										
Cargas suplementarias de urbanización de Sistemas Generales (art. 113.1.j. de la LOUA).					38% de los costes de urbanización del SGEL-03 (264.576 euros).					
SGEL-03										
Nombre: Parque del Cordel de Algar										
Tipo: Espacios Libres.										
Núcleo: Corocoya.										
Área de Reparto: ARC-R1.										
Suelo a obtener: 6.826 m ² .										
Propiedad del suelo: Privada.										
Modo de Gestión: Compensación aprovechamiento.										
Objeto: Adecuación y acondicionamiento para su uso público del nuevo Parque del Cordel de Alameda, integrándolo con la ordenación del sector residencial contiguo.										
Coste del Suelo: 0 euros.										
Costes de Ejecución: 696.252 euros.										
Financiación: Administración Local: 62% 431.676 euros.										
Administración Autonómica: 0% 0 euros.										
Privados: 38% 264.576 euros.										

ORDENANZAS REGULADORAS

Preámbulo.

La presente modificación se redacta de acuerdo con el art. 83 del T.R. de la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento que la desarrolla, así como de las Normas Específicas para Suelo Apto para ser Urbanizado del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa.

El objetivo principal de esta Modificación es el futuro desarrollo del sector «ARC-R1» como suelo apto para ser urbanizado con uso residencial.

Estas ordenanzas pretenden regular las condiciones particulares del sector contemplando las del Plan General de Ordenación Urbanística, ajustándolas a la tipología y características de la nueva delimitación del sector ACR-R1 y asimilando las normas generales del mencionado Plan General.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito.

El ámbito de aplicación de las presentes Ordenanzas comprende la nueva delimitación del sector «ARC-R1», deter-

minado en el Plano de Clasificación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa.

Artículo 2. Vigencia y revisión.

Sin perjuicio de su vigencia indefinida, el límite temporal a que se refiere el conjunto de previsiones de este Plan Parcial, será el mismo que el del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa que modifica, estando sujeta su revisión a los mismos criterios que dicho PGOU.

Artículo 3. Modificaciones.

Toda modificación de la presente Modificación se producirá con el grado de definición documental correspondiente al Planeamiento Parcial, debiendo estar suficientemente justificada.

Se entiende por modificación del nuevo Sector ARC-R1, toda alteración o adición de documentos o determinaciones que puedan aprobarse sin reconsiderar la globalidad del Plan por no afectar, salvo de modo parcial y aislado, a su estructura urbanística y niveles de aprovechamiento y equipamientos.

Artículo 4. Criterios de interpretación.

Los documentos de la Modificación integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden al mejor

cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan y atienda la realidad social del momento en que se apliquen.

En caso de discordancia o imprecisión del contenido de la documentación de la presente Modificación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La Memoria, señala los objetivos generales de la ordenación, expresando y justificando los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones de la modificación.

- Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del sector «Zona Traseras Calle Transversal Solares», prevaleciendo sobre los restantes documentos de la Modificación para todo lo que en ellas se regula sobre desarrollo, gestión y ejecución de la misma y en cuanto al régimen jurídico propio de cada zona y de los aprovechamientos públicos y privados admisibles sobre ellas.

CAPÍTULO II

Desarrollo y ejecución de la modificación

Artículo 5. Instrumentos de gestión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Memoria Justificativa de la presente Modificación, se establece como sistema de gestión el de Compensación.

Artículo 6. Instrumentos de ejecución.

Se establece la obligatoriedad de redactar el Plan Parcial para la ordenación del sector y un único proyecto de Urbanización para la totalidad del sector, que deberá ajustarse en sus determinaciones y contenidos a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Suelo y 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento, así como a los esquemas de trazado y características que se incorporen en el Plan Parcial. Dicho Proyecto de Urbanización podrá establecer una o más fases de ejecución.

Artículo 7. Régimen urbanístico del suelo.

El régimen urbanístico del suelo afectado por esta Modificación será el resultante de las condiciones de la edificación, usos y clase de suelo, especificadas en cada una de las zonas diferenciadas en que se divide el sector que se ordena.

Por tanto, a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, el régimen urbanístico del suelo será el resultante de esta Modificación, del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa y de la Normativa vigente de rango superior.

CAPÍTULO III

Ordenanzas reguladoras

Artículo 8. Código de conceptos.

Cuantas veces se empleen los términos que a continuación se indican, tendrán el significado que se expresa seguidamente:

1. Solar: Son las superficies de suelo urbano que se incorporan como consecuencia de la aprobación de un futuro Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización correspondiente, aptos para la edificación y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener señaladas alineaciones y rasantes.

b) Pavimentos de la calzada y encintado de acera en la vía a que la parcela de frente, contar con los servicios de abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y alumbrado público, en las condiciones que establece el PGOU.

En el supuesto de no cumplimentar el requisito «b», asegurar la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación mediante aval efectuado por el Promotor y por el importe y en las condiciones que se fijen en la Comisión Municipal pertinente.

2. Alineaciones Oficiales: Son las líneas que se fijan como tales en los documentos del futuro Plan Parcial y que delimitan las zonas edificables, espacios libres exteriores, vías, calles, plazas y equipo urbano.

3. Parcela edificable: Es la parte de la finca comprendida entre las alineaciones oficiales.

4. Rasantes Oficiales: Son los perfiles longitudinales de las vías, plazas o calles, definidos en los planos correspondientes al futuro Plan Parcial que debe ordenar la presente Modificación.

5. Rasantes Actuales: Son los perfiles longitudinales de las vías existentes.

6. Línea de edificación: Es la que delimita la superficie edificable.

7. Altura de la edificación: Es la distancia vertical comprendida entre la rasante oficial y la cara superior del último forjado, medida en el punto medio de la fachada.

8. Altura de planta: Es la distancia vertical existente entre el plano superior del forjado correspondiente y el plano inferior del forjado de la planta superior.

9. Superficie Construida: Es la suma de las superficies de cada una de las plantas del edificio, medida dentro de los límites definidos por las líneas perimetrales de las fachadas, tanto exteriores como interiores, y las medianeras.

10. Medianera: es la pared lateral, límite entre dos edificaciones o parcelas que se levanta desde la cimentación a la cubierta.

11. Espacio Libre: Es la porción de solar que queda al excluir de éste la superficie sobre la que se asienta la edificación.

12. Edificabilidad m^2t/m^2s : Es la relación de entre la superficie edificada y la superficie del solar sobre el que se asienta la edificación.

13. Parcela mínima: Es aquella cuya superficie expresada en m^2 , es la menor exigida para poder ser edificada.

14. Retranqueo: es el alejamiento de la línea de edificación respecto a la alineación que pueda definirse, puede ser de manzana, de edificio o de plantas.

15. Unidades Básicas: Son los ámbitos adecuados para la ejecución y control de los conjuntos de edificación, así como para la asignación de usos e intensidades en desarrollo del P.P. Las Unidades Básicas pueden adoptar los siguientes tipos:

- Manzana, o agrupación de parcelas individuales.

- Parcelas singulares, que corresponden a edificaciones de carácter singular por su tamaño y forma de organización. (Equipamiento Urbano).

16. Manzana: Superficie de suelo delimitada por las alineaciones de vialidad contiguas.

17. Ancho de calle: Es la medida lineal que, como distancia entre dos lados de la calle, se toma como constante o como parámetro para determinar la altura de la edificación.

18. Cuerpos Salientes: Son cuerpos salientes los cuerpos de la edificación habitables u ocupables, cerrados o abiertos, que sobresalen del plano de fachada o de la línea de la edificación.

19. Elementos Salientes: Son partes integrantes de la edificación o elementos constructivos no habitables ni ocupables, de carácter fijo que sobresalen de la línea de fachada o de la línea de la edificación.

Artículo 9. Ordenanzas generales de urbanización.

El diseño y características de las obras de urbanización que se ejecuten en el ámbito del sector se regirán, con carácter general, por las Ordenanzas específicas establecidas por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Badolatosa y por el Plan General y recomendaciones de las Compañías Suministradoras.

Artículo 10. Ordenanzas generales de edificación.

En lo no determinado por estas ordenanzas serán de aplicación las que determinan el Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa.

Artículo 11. Ordenanzas particulares del sistema de espacios libres.

Se incluyen en este ámbito las subzonas AJ y S.G., siéndoles de aplicación las disposiciones del PGOU de Badolatosa. Sus usos pormenorizados son los de área de juegos y zonas verdes:

ZONA VERDE AJ	4.367,00 m ²
Situada en manzana exenta junto con los equipamientos pretende convertirse en lugar de encuentro entre de mayores y pequeños. Se concibe como un espacio libre de carácter urbano, ampliamente dotado para el esparcimiento y el recreo en una zona ajardinada.	
CONDICIONES DE COMPOSICIÓN	
CIRCULO MINIMO INSCRITO	Diámetro ≥30 m.
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD	
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	43,67 m ² t, para la edificación de las actividades complementarias comentadas.
CONDICIONES DE USO	
El uso dominante es el de área de jardines y de juegos. Además como usos compatibles aparecen las instalaciones complementarias de las zonas verdes y las infraestructuras.	

PARQUE URBANO S.G.	6.826 m ²
Situada en el encuentro de la urbanización con La Vía Pecuaria Cordel de Algar, actúa como elemento referencial descongestionando un posible punto conflictivo. Se concibe como un espacio libre de carácter urbano en el que la conjunción del arbolado y la vegetación con los elementos configuradores de áreas libres urbano-residenciales (mobiliario, etc,...), constituirán su argumento compositivo de mayor relevancia.	
CONDICIONES DE COMPOSICION	
CIRCULO MINIMO INSCRITO	Diámetro ≥30 m.
El carácter de esta zona se pretende natural y para ello el empleo de plantación de especies autóctonas como encinas, acebuches, algarrobos y vegetación arbustiva que requieran poco consumo de agua, se considera básico.	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD	
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	50 m ² t, para la edificación de actividades complementarias.
CONDICIONES DE USO	
En su diseño y formalización tendrá un cierto interés argumentos compositivos como alineación de arbolado, mobiliario urbano, etc., ya que se consideran propios del uso de esparcimiento previsto. En la elección del arbolado se promoverá el empleo de plantación de especies autóctonas como encinas, acebuches, algarrobos y vegetación arbustiva que requieran poco consumo de agua. Asimismo se permiten instalaciones destinadas a complementar las actividades al aire libre tales como: áreas de estancia, kioscos, etc. El uso dominante es el de zona verde. Además como usos compatibles aparecen las instalaciones complementarias de las zonas verdes y las infraestructuras.	

Artículo 12. Ordenanzas particulares de la red viaria.

Comprende el suelo destinado a garantizar la circulación rodada y peatonal dentro del Sector. El uso dominante será, por consiguiente, el propio para dicha circulación. Su diseño tendrá en cuenta las referencias dimensionales que se establezcan en la Memoria de Ordenación del futuro Plan Parcial de Ordenación, así como las determinaciones que se disponen en el artículo 9 de las presentes Ordenanzas Regulatoras. Se permite la instalación, como usos compatibles de elementos de las Infraestructuras urbanas básicas.

Artículo 13. Ordenanzas particulares del sistema de espacios edificables dotacionales.

Siguiendo los aspectos justificados y analizados en la Memoria Justificativa en la estructura urbana se localizan tres zonas diferentes, que se reflejarán en el Plano de Zonificación, siéndoles de aplicación las disposiciones del PGOU de Badolatosa.

En general los edificios se desarrollarán dentro de las líneas de edificación definidas, dentro de éstas podrá desarrollarse con la libertad necesaria para conseguir una óptima composición de sus volúmenes. Los edificios dispondrán de accesos principales dando a la vía pública o a las áreas libres caso de ubicarse el edificio junto a zonas verdes.

EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMERCIAL	SUBZONA SC	360 m ²
CONDICIONES DE PARCELACION		
La parcela que se designa en el Plano de Ordenación de la Edificación como S.S. será indivisible.		
CONDICIONES DE EDIFICACION		
CONDICIONES DE POSICION		
La posición de la edificación en la parcela será libre.		
CONDICIONES DE OCUPACION		
OCUPACION MAXIMA	100%	
OCUPACION BAJO RASANTE	100%	
CONDICIONES DE FORMA Y VOLUMEN		
ALTURA MAXIMA PERMITIDA	PB+1 y 7 m. Por encima sólo se permiten remates de cajas de escalera, casetas de ascensores, elementos de instalaciones o decorativos,... pero sin sobrepasar los 3,50 m de altura sobre la altura de cornisa.	
PATIOS DE LUCES	Se permiten con dimensiones mínimas de 3 m.	
ELEMENTOS ESPECIFICOS	Se permiten cuerpos y elementos salientes.	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD		
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	1,00 m ² t/m ² s.	
CONDICIONES ESTETICAS		
Los paramentos visibles (medianerías, traseras) desde cualquier punto de vista del espacio público deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean dignos.		
CONDICIONES DE USO		
El uso determinado será el de social y comercial, estableciéndose una reserva mínima obligatoria de aparcamientos de 1 plaza / 100 m ² construidos.		

EQUIPAMIENTO DOCENTE	SUBZONA D	1.080,00 m ²
CONDICIONES DE PARCELACIÓN		
La parcela que se designe en el Plano de Ordenación de la Edificación como S. D. será indivisible.		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		
Aún cuando la actividad a desarrollar en la parcela sea al aire libre, se permiten la aparición de cuerpos de edificación que acojan funciones complementarias a la docente (vestuarios, almacén de material, mantenimiento,...).		

CONDICIONES DE POSICIÓN	
La posición de estos edificios en la parcela será libre.	
CONDICIONES DE OCUPACIÓN	
OCUPACIÓN MÁXIMA	108 m ² .
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	No se permite.
CONDICIONES DE FORMA Y VOLUMEN	
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	Planta Baja. Por encima no se permite ningún cuerpo edificado.
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD	
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	108 m ² t.
CONDICIONES ESTÉTICAS	
Los paramentos visibles (medianerías, traseras) desde cualquier punto de vista del espacio público deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean dignos.	
CONDICIONES DE USO	
El uso exclusivo será el de docente.	

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	SUBZONA DEP	540,00 m ²
CONDICIONES DE PARCELACIÓN		
La parcela que se designe en el Plano de Ordenación de la Edificación como S. DEP. será indivisible.		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		
Aún cuando la actividad a desarrollar en la parcela sea al aire libre, se permiten la aparición de cuerpos de edificación que acojan funciones complementarias a la deportiva (vestuarios, almacén de material, mantenimiento,...).		
CONDICIONES DE POSICIÓN		
La posición de estos edificios en la parcela será libre.		
CONDICIONES DE OCUPACIÓN		
OCUPACIÓN MÁXIMA	54 m ² .	
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	No se permite.	
CONDICIONES DE FORMA Y VOLUMEN		
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	Planta Baja. Por encima no se permite ningún cuerpo edificado.	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD		
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	54 m ² t.	
CONDICIONES ESTÉTICAS		
Los paramentos visibles (medianerías, traseras) desde cualquier punto de vista del espacio público deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean dignos.		
CONDICIONES DE USO		
El uso exclusivo será el de deportivo.		

Artículo 14. Ordenanzas particulares del sistema de espacios edificables lucrativos. Uso residencial.

La tipología edificatoria prevista en la presente Modificación es la correspondiente a la edificación residencial adosada

en zona de extensión. El uso residencial se desarrollará en las subzonas que se recogerán en el Plano de Zonificación del Plan Parcial que desarrollará la presente modificación. Las condiciones particulares para todas las zonas son:

RESIDENCIAL R.	SUBZONAS	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN		
PARCELA MÍNIMA	90,00 m ²	
FRENTE MÍNIMO	6,00 m.	
FONDO MÍNIMO	12,00 m.	
Se permiten agregaciones y segregaciones de parcela siempre que las resultantes cumplan las condiciones anteriores.		
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		
CONDICIONES DE POSICIÓN		
A LINDERO EXTERIOR	Libre	
A LINDERO LATERAL	Adosada a medianera o separada como mínimo 3 m.	
A LINDERO TRASERO	Adosada a medianera o separada como mínimo 3 m.	
CONDICIONES DE OCUPACIÓN		
OCUPACIÓN MÁXIMA	80%, se admite 100% en el caso de uso comercial (sólo en planta baja)	
OCUPACIÓN BAJO RASANTE	100%	
CONDICIONES DE FORMA Y VOLUMEN		
Se admiten los cuerpos volados tipo balcón, se situarán como mínimo a 3 m. de la rasante de la acera. Se separarán un mínimo de la medianera. Saldrán un máximo de 35 cm. respecto a la fachada sin sobrepasar nunca la acera. Las rejas y elementos ornamentales saldrán respecto a la fachada un máximo de 10 cm., los zócalos como máximo 7 cm.		
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	7,5 m.	
CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD		
EDIFICABILIDAD NETA POR PARCELA	La que resulte por ocupación y altura.	
CONDICIONES ESTÉTICAS		
El color predominante será el blanco. Excepcionalmente y previo informe favorable se admitirán revestimientos de piedras naturales o artificiales. Los paramentos visibles (medianerías, traseras) desde cualquier punto de vista del espacio público deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean dignos. Se cerrarán los patios que pudieran crearse por medio de un vallado ciego hasta una altura mínima de dos metros (2,00 m.).		
CONDICIONES DE USO		
El uso determinado será el residencial, se admitirán el terciario y equipamiento compatible. En el ámbito de este Sector el uso industrial queda expresamente prohibido.		

Disposición final. Las presentes Ordenanzas complementan las Normas Urbanísticas de Badolatosa en el ámbito de la nueva delimitación del sector ARC-R1 «Zona Trasera Calle Transversal Solares», por lo que serán de aplicación en dicho ámbito conjuntamente con las citadas, especialmente las condiciones particulares de cada zona que serán de aplicación en este sector.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 19 de septiembre de 2011, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo, en diversos órganos administrativos.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 7 que la Consejería de Empleo, entre otras, mantiene sus actuales competencias, concretándose su estructura y la del Servicio Andaluz de Empleo mediante el Decreto 136/2010, de 13 de abril, modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Razones de agilidad y eficacia administrativa aconsejan proceder a una adecuada ordenación funcional de la Consejería a través de la delegación de competencias que se instrumenta por la presente Orden sin perjuicio de que se mantenga, en materia de gasto y contratación, la desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales, llevada a cabo por el Decreto 234/2001, de 16 de octubre.

Asimismo, es oportuno completar la adecuación del marco competencial de las delegaciones, a la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, regulada en el Decreto 136/2010, de 13 de abril, antes citado, modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Artículo 1. Delegación de competencias en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Delegación en materia de personal, en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales y Periféricos:

a) Dictar las instrucciones del servicio y dirigir la actividad del personal.

b) La resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves, graves y muy graves, salvo los casos de separación del servicio.

c) El establecimiento de los servicios mínimos de la competencia de la Consejería.

d) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

e) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

f) Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

g) La autorización para la realización de cursos fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

h) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

i) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública cuando el funcionario sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía, y atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo a los funcionarios que cesen en el que desempeñaban sin obtener otros por los sistemas normales de provisión.

j) La resolución sobre permutas.

k) Cualquier otra no atribuida específicamente a otro órgano o autoridad de la Consejería.

2. Delegación en materia de personal, en relación con el personal adscrito a la Viceconsejería:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

3. Delegación en materia de subvenciones.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería las competencias en orden a los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en materia de subvenciones y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

4. Delegación en materia de reclamaciones previas.

La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales.

Artículo 2. Delegación de competencias en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo referente a la actividad de la Consejería, las competencias que a continuación se enumeran:

1. Delegación en materia de personal en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales y Periféricos:

a) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

b) Declarar las situaciones de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

d) La concesión del reintegro desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

2. Delegación en materia de personal en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales:

a) La incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios por faltas leves, graves o muy graves a propuesta del órgano directivo correspondiente.

b) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

c) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

d) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

e) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

f) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

g) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física, así como la prórroga del servicio activo.

h) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Consejería.

j) La concesión y resolución del complemento de productividad.

k) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

3. Delegación en materia de personal en relación con el personal adscrito a la Secretaría General Técnica:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del periodo anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

4. Delegación en materia de gestión económica y presupuestaria.

a) En relación con los Capítulos I, II y VI del Presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, la aprobación del gasto, autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la ordenación de los correspondientes pagos de expedientes de gastos derivados de la gestión de créditos centralizados, incluidos los de personal.

b) La distribución del Anticipo de Caja Fija entre las distintas habilitaciones, cajas o pagadurías, conforme a las normas reguladoras sobre gestión y control de las operaciones del Anticipo de Caja Fija.

5. Delegación en materia de contratación.

a) Todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, salvo aquellas referidas en el artículo 4.2.a, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos en relación con la calificación de los contratos administrativos regulados por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquier otra norma patrimonial que resulte de aplicación, salvo aquéllas referidas en el artículo 4.2b).

6. Delegación en materia de relaciones con los órganos de la Administración de Justicia.

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas, competencia de la Consejería.

b) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

En ambos casos, sin perjuicio de lo previsto para los titulares de las Delegaciones Provinciales en el artículo 4.

Artículo 3. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Generales vinculadas a la Consejería.

Se delegan en las personas titulares de las correspondientes Direcciones Generales, las siguientes competencias:

1. Con respecto al personal destinado en ellas:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del periodo anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

d) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

2. En materia de gestión económica y presupuestaria.

En relación con el presupuesto de gasto asignado a dichos Centros Directivos, para el ejercicio de las funciones que le otorgan los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, la aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago, con respecto a los créditos de los Capítulos no delegados a la Secretaría General Técnica.

De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la referida delegación, se dará cuenta a la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Artículo 4. Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, en sus respectivos ámbitos, las siguientes competencias:

1. Delegación en materia de personal, respecto al personal destinado en la Delegación Provincial.

a) La incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves, graves o muy graves. De las actuaciones se dará traslado a la Secretaría General Técnica.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

c) La autorización del periodo anual de vacaciones.

d) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

e) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

f) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

g) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

h) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

i) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

j) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria o por incapacidad física, así como la prórroga del servicio activo.

k) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

l) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Delegación Provincial.

n) La concesión y la resolución del complemento de productividad.

o) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que se hace referencia el artículo 46.3.d de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

p) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública al respecto, las resoluciones adoptadas por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales a que se refieren los apartados a), b), d), e), f), h), i), j), m), n), y p), del punto anterior, serán comunicadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería, mediante copia de la Resolución.

2. Delegación en materia de contratación.

a) Las facultades que corresponden al órgano de contratación, según la normativa vigente, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, en cuanto excedan de las que le correspondan por competencia originaria, ejercida por desconcentración, con los límites y condiciones siguientes:

1.º Para contratos de obras, siempre que el valor estimado del contrato –entendiendo por ello el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido–, no supere la cuantía de 600.000,00 euros.

2.º Para contratos de suministros y servicios siempre que el valor estimado del contrato –entendiendo por ello el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido–, no supere la cuantía de 300.000,00 euros, o que tengan por objeto, satisfacer las necesidades de mantenimiento, limpieza o seguridad y vigilancia de edificios u otras construcciones.

b) Todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquier otra norma patrimonial que resulte de aplicación, siempre que la cuantía del contrato correspondiente no supere el importe de 500.000,00 euros.

3. Delegación en materia de reclamaciones previas.

La resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral en relación con el personal destinado en el ámbito de sus respectivas provincias o que presten servicios en el ámbito provincial.

4. Delegación en materia de relaciones con los órganos de la Administración de Justicia.

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con los recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Delegación Provincial.

b) Disponer el cumplimiento, y en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Delegación Provincial.

Artículo 5. Delegación de competencias en la persona titular de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Se delegan en la persona titular de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía, las siguientes competencias:

1. La celebración de convenios con entidades e instituciones en materias de su competencia.

2. La adopción de las resoluciones de reconocimiento a aquéllos de sus miembros que sean ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas del derecho individual a las percepciones económicas que les correspondan por su concurrencia efectiva a las reuniones

del Consejo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, en redacción dada por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre.

Artículo 6. Régimen de la delegación.

Las facultades que se delegan en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio económico, legislación vigente en materia de contratación administrativa y demás normativa de aplicación.

Artículo 7. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 8. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá revocar la delegación en cualquier momento, la revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Artículo 9. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición adicional única. Desconcentración en materia de gasto y contratación.

En cuanto a las competencias de las Delegaciones Provinciales de Empleo en materia de gestión del gasto y contratación, se estará a lo dispuesto en el Decreto 234/2001, de 16 de octubre, por el que se desconcentran en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico determinadas funciones en tales materias.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Orden y en especial, la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, la Orden de 3 de mayo de 2005, que delega competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria en diversos órganos administrativos de la Consejería de Empleo y la Orden de 15 de julio de 2010, por la que se delegan las competencias que se citan en distintos órganos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de septiembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 864/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 864/10, interpuesto por doña María José Orellana Perea contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.11.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 864/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 568/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 568/10 interpuesto por el Sindicato de Enfermería, SATSE-Sevilla, contra la Resolución presunta denegatoria de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1.9.10, por la que se convocaba oferta de empleo para cubrir plaza, con carácter temporal, de Médico Hematólogo en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 23.11.11, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 568/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 486/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 486/2010 interpuesto por doña María del Carmen Pérez Pérez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1.12.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 486/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 584/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 584/10 interpuesto por doña María León Rivas contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desa-

rollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 1.12.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 584/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 660/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 660/2010 interpuesto por don Juan José Jiménez González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 660/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 420/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 420/10, interpuesto por doña Mónica Rodríguez Subires contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 420/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 583/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 583/10 interpuesto por don Miguel Ángel Ramos Dalama contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 1.12.11, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 583/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 419/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 419/10 interpuesto por doña Beatriz Santiago Castillo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 419/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 418/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 418/10 interpuesto por doña Pilar Galindo Valderrama contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 418/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 423/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 423/10, interpuesto por doña Ana María Montáñez Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 423/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles sa-

ber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 611/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 611/2010 interpuesto por doña Raquel Rabaneda Domínguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatas de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14.12.11, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 611/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 421/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 421/10 interpuesto por doña Rocio Rueda Pascual contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 421/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 579/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 579/10, interpuesto por doña Pilar Rodríguez Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.12.11, a las 12,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 579/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 841/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 841/10 interpuesto por doña Cristina Híjon Gil contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de

reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 20.12.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 841/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 844/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 844/2010 interpuesto por don Mario García Ríos contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Peluquero, Peón,

Personal Lavandería-Planchado, Pinche, Telefonista y Trabajador Social de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 20.12.11, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 844/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1933/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1933/11, INTERPUESTO POR DON MIGUEL VALENZUELA SERRANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1933/11 interpuesto por don Miguel Valenzuela Serrano contra la Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones

de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de las categorías de personal sanitario y gestión y servicios que se citan en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1933/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictada en el recurso número 253/10, Sección 1.^a

Con fecha 16 de mayo de 2011, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 253/10, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 27 de enero de 2009 (publicada en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2007, por la que se establecen normas para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L O

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 2009 (publicada en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se modificaba la Orden de 13 de abril de 2007, declarando válida por conforme a derecho la Orden impugnada; y sin expresa imposición de las costas a las partes.»

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2012, las ayudas destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de riesgos naturales de la actividad agraria, previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009 que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de diciembre de 2009, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectuó su convocatoria para 2010.

La citada Orden de 15 de diciembre dispone en su artículo 10 que anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para acceder a las citadas subvenciones.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2012, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I de la Orden de 15 de diciembre de 2009, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 10 de la Orden de 15 de diciembre de 2009. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo para la realización de las actuaciones.

1. El plazo para la realización de las actuaciones subvencionables finalizará el 31 de octubre de 2012.

2. Sólo se concederán las ayudas previstas en esta convocatoria para las actividades realizadas con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda y una vez que la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera comunique a la persona solicitante que, a falta de un análisis pormenorizado de la solicitud, ésta cumple los requisitos de elegibilidad de las inversiones subvencionadas y que se cuenta con dotación presupuestaria suficiente para atenderla, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la referida Orden de 15 de diciembre de 2009.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la referida Orden de 15 de diciembre de 2009, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si

transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sexto. Financiación.

1. La presente ayuda se cofinanciará con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La aplicación presupuestaria a la cual se imputarán las ayudas correspondientes al año 2012 será: 3.1.16.00.11.00.78203.71C.1.2012.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 15 de diciembre de 2009, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca, no pudiendo superar la cuantía total máxima de 600.000,00 euros.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO I

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS, COMO GESTIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO			DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN		
<input type="checkbox"/> El solicitante es una Organización Profesional Agraria o Federación de las Cooperativas Agrarias que forma parte de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía prevista en la Orden de 21 de noviembre de 1996 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.		
<input type="checkbox"/> El solicitante es una Organización Profesional Agraria o Federación de las Cooperativas Agrarias que forma parte de los grupos de trabajo específicos para el desarrollo y mejora de las diferentes líneas de seguros agrarios, que se establecen desde la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.		
<input type="checkbox"/> El solicitante o los miembros asociados de ámbito territorial de Andalucía, están dados de alta en el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, previsto en la Orden de 23 de octubre de 1998, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.		
Nº de Tomador	Razón social	CIF
.....
.....
.....
.....
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa cursos de peritación de daños por adversidades climáticas.		
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa actividades dirigidas al fomento del conocimiento de los seguros agrarios con cobertura del riesgo de sequía.		
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa estudios de vulnerabilidad de los cultivos ante riesgos climáticos.		
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa actuaciones para fomentar el conocimiento de la gestión de riesgos naturales dirigidas de manera específica a mujeres.		
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa actuaciones para fomentar el conocimiento de la gestión de riesgos naturales dirigidas de manera específica a jóvenes (menores de 40 años de edad).		
<input type="checkbox"/> Se incluyen en el programa proyectos innovadores en la prevención de riesgos naturales.		



REVERSO ANEXO I

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva correspondiente al Plan de desarrollo de las actividades de divulgación, con los datos contemplados en el artículo 12.1.d) de la Orden.
<input type="checkbox"/>	Otra (especificar):
<input type="checkbox"/>	Los documentos requeridos en el artículo 12, letras ya constan en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, los cuales fueron presentados con fecha para el procedimiento

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE , y se compromete a aportar fotocopia autenticada del DNI/NIE a requerimiento de la Administración.

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6	DATOS BANCARIOS						
Código Entidad	<input type="text"/>	Código Sucursal	<input type="text"/>	Dígito Control	<input type="text"/>	Nº Cuenta	<input type="text"/>
Entidad:						
Domicilio:						
Localidad:	Provincia:	C. Postal:		

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA												
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>													
Solicitadas	<table border="0"> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€	€	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€										
.....	€										
.....	€										
Concedidas	<table border="0"> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€	€	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€										
.....	€										
.....	€										
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la presente Orden.</p> <p><input type="checkbox"/> El proyecto para el que se solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la presentación de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artº 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o , en su caso, ha realizado el correspondiente ingreso y aporta la documentación acreditativa del mismo.</p> <p>Cumple todos los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.</p> <p>Y SOLICITA las ayudas para los conceptos y por los importes indicados en la Orden de regulación.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>													

001614D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41007 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la delimitación del castillo de Cortegana (Huelva), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El castillo de Cortegana forma parte del importante patrimonio arquitectónico defensivo de la provincia de Huelva, que constituye un ejemplo magnífico de fortaleza bajomedieval erigida para controlar un espacio poco habitado sobre el que había una intención de ocupación, integrándose en el sistema conocido como la Banda Gallega.

Este castillo, junto a los de Aracena y Aroche se convertirá en un elemento clave frente a las incursiones portuguesas y como puente para el asalto de los castillos de Noudar y Moura. A su alrededor se construyó en el primer tercio del siglo XVIII una cerca para el emplazamiento de piezas de artillería, en el interior de cuyo recinto se encuentra la ermita de Nuestra Señora de la Piedad, cuyo origen se remonta a los primeros momentos de la fortaleza.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su

tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al castillo de Cortegana, que posteriormente pasó a tener la consideración de Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. No obstante, en aras de un mejor ejercicio de la tutela, resulta necesario la delimitación del Bien declarado y la concreción de un entorno de protección del mismo.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la delimitación del castillo de Cortegana (Huelva), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación, abarca los espacios públicos o privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Cortegana, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. Denominación.
Principal: Castillo.

II. Localización.
Provincia: Huelva.
Municipio: Cortegana.

III. Descripción del Bien.

El castillo se asienta sobre la cumbre de un cerro a 745 metros de altitud en cuya ladera occidental se extiende la población de Cortegana. Alrededor del castillo se sitúa una amplia cerca de planta poligonal, adaptada a las irregularidades del terreno que incluye tanto al castillo en sí mismo como a la ermita de Nuestra Señora de la Piedad, situada junto a él. Es probable que existiera un recinto anterior al que se conserva actualmente que se data en el primer tercio del siglo XVIII.

Los materiales utilizados en la construcción de esta fortaleza son piedra caliza local y ladrillo rojo, éste en concreto se usa en bóvedas, esquinas y puertas. Las torres que refuerzan el edificio son cuadrangulares, como testimonio principal de éstas se conserva la torre del Homenaje, pero también existe una torre circular. En cuanto a la torre del Homenaje se encuentra actualmente maciza hasta la parte superior, desde la que se accede a la cámara principal. De la obra original se conserva en dicha torre parte de la mampostería así como hiladas de ladrillos y decoración mudéjar en los paramentos del interior.

El sector habitacional del castillo se caracteriza por su gran extensión en proporción con el patio de armas, en contraste con los castillos cercanos que es justo al revés. Estas dependencias se estructuran en dos plantas de gran complejidad en la parte oriental. Por otro lado en el patio de armas destaca un aljibe de gran capacidad, con dos compartimentos separados por un gran arco apuntado que se cubren con bóveda de cañón que cuenta con lumbreras.

El área religiosa del recinto se corresponde con la actual ermita de Nuestra Señora de la Piedad, patrona de Cortegana, aunque anteriormente se dedicaría a Nuestra Señora del Castillo. Este espacio que se remontaría a los orígenes de la fortaleza también ha sufrido numerosas intervenciones pero ha mantenido a lo largo del tiempo su función.

En cuanto al origen de la fortaleza todavía no se ha podido concretar. El primer dato documental que se tiene de este castillo es de 1344, al figurar en el Ordenamiento del régimen de tenencias de los castillos sevillanos. El edificio actual, con numerosas modificaciones, parece ya de origen cristiano. Algunos investigadores lo datan en la primera mitad del siglo XIV, otros en cambio a principios del XV pero sobre una fortaleza anterior, del siglo XIII.

Existe constancia de algunas reparaciones realizadas ya durante la Baja Edad Media, y en momentos algo posteriores, como la reconstrucción de murallas, derribo de torres o la colocación de nuevas puertas en la Torre del Homenaje. También la introducción de nuevas soluciones arquitectónicas como el escorzo en las esquinas de las torres en forma de punta de tijera. Entre los documentos históricos que hablan del estado del castillo se encuentran varios del siglo XVII, algunos con datos concretos sobre reparaciones realizadas tras el terremoto de 1681 como la puerta de la cerca, el aljibe y el recinto exterior.

Una vez alcanzada la paz por el Tratado hispanoluso de 1668 las estructuras militares cercanas a la Raya onubense caen en un completo abandono, hasta que a principios del siglo XVIII son necesarias durante la Guerra de Sucesión a la Corona española. El siguiente y último conflicto que le afecta es la Guerra de la Independencia, donde acaba su vida militar. Posteriormente se abandona hasta las reformas realizadas en el siglo XX.

IV. Delimitación del Bien.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El recinto viene definido por los restos de la barbacana o sus trazas que se adapta a la topografía del terreno. La par-

cela 131 del polígono 1 se encuentra afectada parcialmente por la delimitación del castillo de Cortegana (Huelva).

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno garantiza la correcta cautela del castillo, su integridad paisajística y la prevención de futuras agresiones directas sobre el Monumento. Este espacio es el mínimo imprescindible para que el Bien no sufra ningún impacto visual, asegurando su correcta lectura e interpretación.

La delimitación va paralela al este con la carretera N-433 del Repilado a la Frontera, sin incluirla. Esta carretera aparece identificada en los Datos Espaciales de Andalucía como A-66, Ruta de la Plata-Rosal de la Frontera. Al sur, sigue el perfil de un camino que se corresponde con la referencia 9005 del polígono 1. Este camino conecta la calle Sevilla de Cortegana con la N-433, transcurriendo este sector sur entre las cotas 655 y 695. Por otro lado la delimitación al oeste, recorre el límite de las manzanas y parcelas de urbana, construcciones que se erigen, en general, sobre la cota 710. Mientras que en el sector norte y desde esta cota anterior, una vez abandonadas las construcciones urbanas, desciende a través del perfil de las parcelas de rústica hasta la cota 636, correspondiente a la carretera ya citada.

El entorno del yacimiento se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que se encuentran en el expediente. Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno son las siguientes:

Polígono	Parcela	Tipo	Ref. catastral	Afección
1	124	R	21025A00100124	Total
1	126	R	21025A00100126	Total
1	128	R	21025A00100128	Total
1	129	R	21025A00100129	Total
1	130	R	21025A00100130	Total
1	131	R	21025A00100131	Parcial
1	133	R	21025A00100133	Total
1	135	R	21025A00100135	Total
1	138	R	21025A00100138	Total
1	140	R	21025A00100140	Total
1	141	R	21025A00100141	Total
1	142	R	21025A00100142	Total
1	143	R	21025A00100143	Total
1	144	R	21025A00100144	Total
1	145	R	21025A00100145	Total
1	147	R	21025A00100147	Total
1	148	R	21025A00100148	Total
1	150	R	21025A00100150	Total
1	151	R	21025A00100151	Total
1	166	R	21025A00100166	Parcial
1	187	R	21025A00100187	Total
1	189	R	21025A00100189	Total
1	195	R	21025A00100195	Total
1	206	R	21025A00100206	Total
1	211	R	21025A00100211	Total
1	9006	X	21025A00109006	Parcial

Manzana	Parcela	Tipo	Ref. catastral	Afección
18839	05	U	1883905PB9918S	Total
19814	54	U	1981454PB9918S	Total
19814	59	U	1981459PB9918S	Total
19814	60	U	1981460PB9918S	Total
19814	61	U	1981461PB9918S	Total
19814	62	U	1981462PB9918S	Total
19814	63	U	1981463PB9918S	Total
19836	01	U	1983601PB9918S	Total
19836	02	U	1983602PB9918S	Total
19836	03	U	1983603PB9918S	Total
19836	04	U	1983604PB9918S	Total

Manzana	Parcela	Tipo	Ref. catastral	Afección	Manzana	Parcela	Tipo	Ref. catastral	Afección
19836	05	U	1983605PB9918S	Total	19839	13	U	1983913PB9918S	Total
19836	06	U	1983606PB9918S	Total	19839	14	U	1983914PB9918S	Total
19836	07	U	1983607PB9918S	Total	19839	15	U	1983915PB9918S	Total
19836	08	U	1983608PB9918S	Total	19839	16	U	1983916PB9918S	Total
19836	09	U	1983609PB9918S	Total	19839	17	U	1983917PB9918S	Total
19836	10	U	1983610PB9918S	Total	19839	18	U	1983918PB9918S	Total
19836	11	U	1983611PB9918S	Total	19839	19	U	1983919PB9918S	Total
19836	13	U	1983613PB9918S	Total	19839	20	U	1983920PB9918S	Total
19836	14	U	1983614PB9918S	Total	19839	21	U	1983921PB9918S	Total
19836	15	U	1983615PB9918S	Total	19839	22	U	1983922PB9918S	Total
19836	16	U	1983616PB9918S	Total	19839	23	U	1983923PB9918S	Total
19836	17	U	1983617PB9918S	Total	19839	24	U	1983924PB9918S	Total
19836	18	U	1983618PB9918S	Total	19839	25	U	1983925PB9918S	Total
19836	19	U	1983619PB9918S	Total	19839	26	U	1983926PB9918S	Total
19836	20	U	1983620PB9918S	Total	19839	27	U	1983927PB9918S	Total
19839	01	U	1983901PB9918S	Total	19839	28	U	1983928PB9918S	Total
19839	02	U	1983902PB9918S	Total	19839	29	U	1983929PB9918S	Total
19839	03	U	1983903PB9918S	Total	19839	30	U	1983930PB9918S	Total
19839	04	U	1983904PB9918S	Total	19839	31	U	1983931PB9918S	Total
19839	06	U	1983906PB9918S	Total	19839	32	U	1983932PB9918S	Total
19839	07	U	1983907PB9918S	Total	19839	33	U	1983933PB9918S	Total
19839	08	U	1983908PB9918S	Total	19839	34	U	1983934PB9918S	Total
19839	09	U	1983909PB9918S	Total	19839	35	U	1983935PB9918S	Total
19839	10	U	1983910PB9918S	Total	19839	36	U	1983936PB9918S	Total
19839	11	U	1983911PB9918S	Total	19839	37	U	1983937PB9918S	Total
19839	12	U	1983912PB9918S	Total	19839	38	U	1983938PB9918S	Total

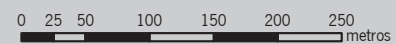
VI. Cartografía.

La cartografía base utilizada se corresponde con la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero de 2011.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Castillo de Cortegana (Huelva)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero de 2011



Escala: 1:5.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente sobre el territorio de la Comunidad Autónoma.

Con fecha 7 de abril de 2011, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio de Colaboración por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

El mencionado Convenio se suscribió con un alcance temporal y provisional de seis meses y con el objetivo de garantizar la continuidad y normalidad en la prestación de este servicio público, en tanto se llevaba a cabo el proceso de adecuación de la gestión de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir al ordenamiento jurídico como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 2011 sobre el recurso de inconstitucionalidad 5120/2007.

Estando pendiente de ultimar los detalles del nuevo marco de gestión en aras a garantizar la continuidad y normalidad en la prestación de este servicio público, cumplido el plazo previsto en el Convenio de referencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 11 de octubre de 2011,

ACUERDA

Primero. Ratificar la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente sobre el territorio de la Comunidad Autónoma, suscrito el 7 de octubre de 2011, que figura como Anexo.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

A N E X O

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE),

POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTA LA GESTIÓN EN MATERIA DE RECURSOS Y APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS CORRESPONDIENTES A LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR QUE DISCURREN ÍNTEGRAMENTE POR EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En Córdoba, a 7 de octubre de 2011

R E U N I D O S

De una parte, doña Rosa Aguilar Rivero, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando de acuerdo con las facultades que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra: Don José Juan Díaz Trillo, Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se dispone su nombramiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26.2.i), en relación con el artículo 9.2, párrafo segundo, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las partes se reconocen, en la calidad con que cada una interviene, competencia para la celebración del presente Acuerdo y, a tal efecto,

E X P O N E N

Primero. Con fecha 7 de abril de 2011, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio de Colaboración por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Segundo. El mencionado Convenio se suscribió con un alcance temporal y provisional de seis meses y con el objetivo de garantizar la continuidad y normalidad en la prestación de este servicio público, en tanto se llevaba a cabo el proceso de adecuación de la gestión de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir al ordenamiento jurídico como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 2011 sobre el recurso de inconstitucionalidad 5120/2007.

Tercero. La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado acordó en su reunión de 29 de abril de 2011 crear una Subcomisión encargada de analizar la nueva situación creada con la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 2011, así como de las posteriores sentencias del Tribunal Supremo (de 13 y 14 de junio de 2011) por las que declara nulo el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado en su reunión de 16 de septiembre de 2011 alcanzó un acuerdo aprobando el documento de conclusiones elaborado en el seno de la Subcomisión para la gestión de la cuenca del Guadalquivir y dando traslado del mismo a la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía para que proceda a la aplicación de los acuerdos adoptados en la

misma, con el objetivo de transferir a la Junta de Andalucía las funciones y servicios correspondientes a la normativa vigente.

Quinto. En este marco se ha desarrollado un intenso proceso negociador entre ambas Administraciones Públicas, que se halla en fase muy avanzada pero que aún no ha culminado, por lo que en aras de garantizar la continuidad y normalidad en la prestación de este servicio público en la cuenca del Guadalquivir, procede prorrogar el Convenio de Colaboración antes de que finalice su vigencia.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes acuerdan formalizar la prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 7 de abril de 2011, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Única. Prórroga.

Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), por el que se encomienda a esta la gestión en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, hasta la fecha en que se hagan efectivos los acuerdos que se adopten en el seno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía y, en todo caso, hasta el 21 de octubre de 2011.

El presente acuerdo queda condicionado a la ratificación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ROSA AGUILAR RIVERO
Ministra de Medio Ambiente,
y Medio Rural y Marino

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto del Plan del Área Cinegética Alcornocales.

El artículo 37.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, establece que, para una ordenación más racional de los recursos, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá aprobar, de oficio o a instancia de los interesados, y para aquellas zonas que reúnan condiciones biofísicas análogas, planes por áreas cinegéticas, debiendo la gestión de los aprovechamientos incluidos en su ámbito adecuarse a los mismos.

Por otro lado, el artículo 2 del Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, establece que el ámbito territorial de las áreas por hábitats homogéneos será el delimitado en el Plan Andaluz de Caza que figura como Anexo del citado Decreto y en los planes de caza por áreas cinegéticas, que introducirán un mayor grado de precisión en esa delimitación.

Al mismo tiempo el propio Plan Andaluz de Caza recoge la necesidad de establecer unas directrices básicas en la gestión cinegética por parte de la Administración para apoyar el que el personal técnico y las propias personas cazadoras puedan optimizar la gestión de la fauna cinegética, lo que implica el conocimiento del territorio y la determinación de unidades territoriales con características similares, denominadas áreas cinegéticas, cuyo territorio, de extensión variable, caracterizado

por su homogeneidad ambiental y su singularidad faunística, puede constituir una unidad coherente de gestión.

Por todo lo anterior, visto el informe favorable del Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad celebrado el 31.3.2011 al documento del Plan del Área Cinegética Alcornocales, y a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto del Plan del Área Cinegética a los efectos de su tramitación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Gestión del Medio Natural, Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja, 41071, Sevilla), y en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente.

Así mismo esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal-delacazaylapescacontinental).

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cabrahigo».

VP @ 872/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cabrahigo» en el tramo que va desde la zona urbana de Colomera, un kilómetro dirección a Moclín, en el término municipal de Colomera, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Colomera, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de junio de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 161, de fecha 5 de julio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de abril de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cabrahigo», en el

tramo que va desde la zona urbana de Colomera, un kilómetro dirección a Moclín, en el término municipal de Colomera en la provincia de Granada, a instancia del Ayuntamiento de Colomera, fin de determinar los límites de la vía pecuaria, dada la intención de realizar actuaciones que pudiera afectar al dominio público.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 111 de fecha 14 de junio de 2010, se iniciaron el día 8 de julio de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 183, de fecha 23 de septiembre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Cabrahigo», ubicada en el término municipal de Colomera, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 17 de junio de 1968, publicada en el BOE número 161, de fecha 5 de julio de 1968, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 37,5 metros.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

Doña Belén Milena León y don Ramón Padilla Pérez, manifiestan en el acto de apeo, disconformidad con el trazado propuesto, entendiendo que debe tomarse como referencia el eje del camino existente.

Dado que lo manifestado concuerda con la descripción contenida en el Proyecto de Clasificación aprobado, se estima la alegación, procediéndose a realizar los cambios oportunos.

«Da comienzo su recorrido por la parte sur del casco de la población de Colomera, tomando como eje de su recorrido el camino a Moclín.»

Don Francisco Castro López y don Miguel Ángel Castro López, manifiestan en el acto de apeo que a la altura de sus parcelas, el eje del camino, ha sido modificado a lo largo del tiempo, unos 2 metros hacia la derecha.

Examinada la cartografía obrante en el Fondo Documental de vías pecuarias, se constata lo manifestado, por lo que se estima la alegación formulada.

Doña. Nieves López Ronda, en representación de su marido, don José Antonio Muñoz Romero, manifiesta en el acto de apeo, que dado que el procedimiento de deslinde, se inicia desde el límite del suelo clasificado como urbano, y considerando la clasificación urbanística parcela de su titularidad, ésta debería estar excluida del tramo objeto de deslinde. Aporta documentación acreditativa de su manifestación.

Constata la veracidad de lo expuesto, se procede a su estimación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 11 de marzo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de marzo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cabrahigo», en el tramo que va desde la zona urbana de Colomera, un kilómetro dirección a Moclín, en el término municipal de Colomera, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.017,4 m.
- Anchura: 37,5 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo de vía pecuaria Cordel de Cabrahigo deslindado parcialmente discurre por el término municipal de Colomera, provincia de Granada, con una anchura constante de treinta y siete con cinco metros, y de una longitud deslindada de mil diecisiete metros con cuarenta centímetros, que se conoce como «Cordel de Cabrahigo».

Inicia su recorrido en la Zona Urbana Sur de Colomera, y lleva como eje, el del antiguo «Camino de Moclín a Colomera», hoy denominado como «Camino Cortijuelo», en el margen izquierdo, deja en su interior a una nave de aperos al inicio, continuando entre terrenos de olivar en el resto del trazado. En el margen derecho, al principio va por terrenos de sierra

para continuar por terrenos de olivar hasta la finalización del trazado de este deslinde parcial.

Desde la zona urbana de Colomera hasta aproximadamente un kilómetro hacia Moclín, linda consecutivamente:

En su margen derecha (Oeste) con: (9/9000); (6858306VG3365H); (6858307VG3365H), (9/9004); (9/230); Sevillana de Electricidad, S.A.; (9/229); (9/228); (9/227); (9/226).

En su margen izquierda (Este) con: (9/9000); (6858505VG3365H); (10/19); (10/20); (10/9000); (10/21); Sevillana de Electricidad, S.A.; (10/23); (10/9000), (10/668); (10/44); (10/669); (10/45); (10/47); (10/57); (10/59); (10/60).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Punto	X	Y	Punto	X	Y
1I	436856,9172	4135852,742	1D	436816,479	4135842,5383
2I	436852,0519	4135829,4338	2D	436814,3973	4135832,5652
3I1	436853,4719	4135793,8103	3D	436816,0017	4135792,3168
3I2	436852,4669	4135783,5683			
3I3	436848,7156	4135773,985	4D	436802,7244	4135768,6229
4I	436833,9659	4135747,6636	5D	436765,3377	4135721,5355
5I	436797,8478	4135702,1739	6D	436743,2676	4135669,8007
6I	436779,5642	4135659,3151	7D	436738,0058	4135637,0367
7I	436775,676	4135635,1042	8D	436740,289	4135596,8317
8I	436778,0922	4135592,5563	9D	436730,6128	4135563,4287
9I	436765,5389	4135549,2212	10D	436704,9594	4135515,4172
10I	436733,9837	4135490,1644	11D	436688,8784	4135503,7053
11I	436715,7745	4135476,9024	12D	436658,5262	4135461,725
12I	436687,8844	4135438,3275	13D	436643,3907	4135444,4601
13I	436668,5392	4135416,2607	14D	436624,6756	4135431,5041
14I	436647,197	4135401,486	15D	436607,1457	4135417,2756
15I	436634,1643	4135390,9078	16D	436589,3077	4135394,1695
16I	436620,2412	4135372,8728	17D	436559,8173	4135345,9022
17I1	436591,8173	4135326,3508			
17I2	436586,3604	4135319,4123			
17I3	436579,4329	4135313,9416			
18I	436549,5445	4135295,5979	18D1	436529,929	4135327,5586
			18D2	436524,5548	4135323,5579
			18D3	436519,9782	4135318,6648
19I	436514,1898	4135250,2814	19D	436485,0422	4135273,885
20I	436485,4003	4135216,0204	20D	436459,3812	4135243,3471
21I	436459,2617	4135196,1571	21D	436440,5395	4135229,0289
22I	436416,1259	4135178,6456	22D	436398,2719	4135211,8699
23I	436364,5767	4135143,336	23D	436349,3043	4135178,3285
24I	436347,8609	4135139,5543	24D	436344,1293	4135177,1578
25I	436335,9539	4135139,8481	25D	436333,8261	4135177,4119
26I	436328,1025	4135138,759	26D1	436322,9502	4135175,9033
			26D2	436310,6221	4135171,9355
			26D3	436300,379	4135164,0108
			26D4	436293,4424	4135153,0742
27I	436320,398	4135120,1048	27D	436287,3383	4135138,295
28I1	436288,9913	4135075,5822	28D	436258,3482	4135097,1981
28I2	436280,2647	4135066,7693			
28I3	436269,1409	4135061,2848			

COORDENADAS DE CIERRE		
Punto	X	Y
1I	436856,9172	4135852,742
3C	436832,9565	4135848,9783
2C	436832,1073	4135840,986
1D	436816,479	4135842,5383

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de los Camellos».

VP @ 2309/2008.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de los Camellos», en su tramo 1.º, en el término municipal de El Garrobo en la provincia de Sevilla instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Garrobo fue clasificada por O.M. de 30 de abril de 1960, publicada en el Boletín Oficial de Estado núm. 110, de 7 de mayo de 1960, con una anchura legal de 25 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de marzo de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de los Camellos» en su tramo 1.º, en el término municipal de El Garrobo en la provincia de Sevilla, integrada en los itinerarios del Programa de Turismo Sostenible de la Faja Piritica del Sureste Peninsular.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 94, de fecha 26 de abril de 2010, se iniciaron el día 1 de junio de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 12 de fecha 17 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de julio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado,

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Camino de los Camellos», ubicada en el término municipal de El Garrobo, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 30 de abril de 1960, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 6 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de julio de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de los Camellos» en su totalidad, en el término municipal de El Garrobo en la provincia de Sevilla instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 4.055,49 metros.
- Anchura: 25 metros.

Descripción Registral: La Vía Pecuaria denominada «Colada del Camino de los Camellos», tramo 1.º, desde la línea de términos con El Castillo de las Guardas hasta el campo de fútbol municipal, constituye una parcela rústica en el término de El Garrobo, de forma más o menos rectangular, con una longitud de 4.055,49 metros y una superficie total de 101.355,21 metros cuadrados y con una orientación de noroeste a sureste y que tiene los siguientes linderos:

EN SU MARGEN IZQUIERDA (NORTE): LINDA CON LAS PARCELAS (31/13/316) *, (31/13/354), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (31/13/9067), (31/13/317), (31/13/323), (31/13/356), (31/13/357), (43/7/1), ESTADO M MEDIO A CHG (43/7/9001, RÍO GUADIAMAR), ESTADO M MEDIO A CHG (43/8/9003, RÍO GUADIAMAR), (43/8/2), ESTADO M MEDIO A CHG (43/8/9004), (43/8/8), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/8/9002), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/7/9003), (43/7/2), TRAMO INTERMEDIO DE LA COLADA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS, (43/8/8), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (43/8/9001), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (43/1/9012), (43/1/25), CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T (43/3/9003), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/3/9009), (43/3/82), (43/3/81), (43/3/80), (43/3/79), (43/3/78), (43/3/77), (43/3/84), (43/3/76), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/3/75) Y TRAMO POSTERIOR COLADA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS.

EN SU MARGEN DERECHA (SUR): LINDA CON LAS PARCELAS AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS *(31/14/9001), (31/13/354), AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (31/13/9067), (43/7/1), ESTADO M MEDIO A CHG (43/7/9001), (43/7/2), TRAMO INTERMEDIO DE LA COLADA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS, (43/7/3), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/7/9004) Y AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/7/14).

EN SU INICIO (ESTE): LINDA CON LAS PARCELAS *(31/13/316), AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (31/14/9001) Y VEREDA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.

EN SU FINAL (OESTE): LINDA CON *(43/7/3), AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/7/14) Y AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (43/3/75).

* (TÉRMINO MUNICIPAL/POLÍGONO/PARCELA)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE LOS CAMELLOS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GARROBO, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1D	214856,08	4170597,38			
2D	214889,03	4170605,85	2I	214884,71	4170630,48
3D	214900,09	4170607,79	3I	214896,78	4170632,60
4D	214910,40	4170608,74	4I	214908,29	4170633,65
5D	214929,85	4170610,25	5I	214927,81	4170635,17
6D	214945,09	4170611,57	6I	214936,10	4170635,88
7D	214960,96	4170622,96	7I	214944,09	4170641,62
8D	214973,55	4170637,21	8I	214957,94	4170657,30
9D	215014,00	4170657,91	9I	215004,78	4170681,28
10D	215041,71	4170665,82	10I	215036,22	4170690,25
11D	215073,82	4170671,14	11I	215066,34	4170695,24
12D	215099,02	4170682,94	12I	215091,10	4170706,84
13D	215118,41	4170686,92	13I	215114,12	4170711,56
14D	215172,22	4170694,64	14I	215166,90	4170719,13
15D	215202,19	4170703,44	15I	215193,16	4170726,84
16D	215229,52	4170716,69	16I	215218,61	4170739,18
17D	215255,37	4170729,22	17I	215244,06	4170751,52
18D	215277,36	4170740,88	18I	215265,65	4170762,97
19D	215299,32	4170752,52	19I	215287,24	4170774,41
20D	215317,12	4170762,73	20I	215304,73	4170784,44
21D	215334,48	4170772,59	21I	215322,09	4170794,30
22D	215369,56	4170792,73	22I	215356,48	4170814,05
23D	215394,02	4170808,73	23I	215380,67	4170829,87
24D	215434,42	4170833,33	24I	215422,24	4170855,19
25D	215469,83	4170851,28	25I	215458,97	4170873,80
26D	215511,49	4170870,37	26I	215501,91	4170893,47
27D	215556,35	4170887,10	27I	215545,94	4170909,90
28D	215610,49	4170916,64	28I	215596,58	4170937,53
29D	215636,93	4170937,79	29I	215620,36	4170956,55
30D	215686,75	4170986,34	30I	215670,78	4171005,69
31D	215724,17	4171012,37	31I	215712,61	4171034,78
32D	215778,49	4171031,87	32I	215766,20	4171054,02
33D	215822,72	4171066,78	33I	215807,87	4171086,90
34D	215853,23	4171087,82	34I	215839,66	4171108,83
35D	215903,08	4171117,91	35I	215888,84	4171138,52
36D	215926,23	4171136,10	36I	215910,11	4171155,23
37D	215952,51	4171159,82	37I	215937,13	4171179,62
38D	215984,28	4171180,92	38I	215968,75	4171200,62
39D	216009,57	4171204,44	39I	215994,48	4171224,54
40D	216041,30	4171223,42	40I	216027,41	4171244,24
41D	216084,79	4171255,62	41I	216070,11	4171275,86
42D	216128,31	4171286,52	42I	216113,98	4171307,00
43D	216157,71	4171306,79	43I	216143,52	4171327,38
			43I2	216152,80	4171331,31
			43I3	216162,89	4171331,25
			43I4	216172,13	4171327,22
44D	216190,09	4171283,95	44I	216199,85	4171307,66
45D	216226,13	4171277,88	45I	216235,12	4171301,72

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
46D	216255,17	4171259,91	46I	216266,13	4171282,53
47D	216286,43	4171248,57	47I1	216294,95	4171272,07
			47I2	216303,65	4171266,69
			47I3	216309,46	4171258,27
48D	216312,20	4171187,37	48I	216335,28	4171196,98
49D	216326,03	4171153,75	49I	216348,42	4171165,03
50D1	216338,65	4171132,86	50I	216360,05	4171145,78
50D2	216344,24	4171126,41			
50D3	216351,68	4171122,22			
50D4	216360,09	4171120,78			
50D5	216368,50	4171122,25			
51D	216395,95	4171132,11	51I	216389,55	4171156,38
52D	216418,62	4171136,01	52I	216419,67	4171161,56
53D1	216531,37	4171106,83	53I	216537,63	4171131,03
53D2	216539,75	4171106,12			
53D3	216547,89	4171108,23			
54D	216568,07	4171117,31	54I	216554,75	4171138,73
55D	216595,24	4171139,73	55I	216575,50	4171155,85
56D	216602,44	4171153,27	56I	216583,45	4171170,82
57D	216614,08	4171160,69	57I	216603,37	4171183,51
58D	216641,36	4171169,43	58I	216635,23	4171193,72
59D	216715,55	4171183,24	59I	216706,13	4171206,92
60D	216766,60	4171216,21	60I	216752,26	4171236,71
61D	216778,28	4171225,03	61I	216766,01	4171247,10
62D	216790,57	4171229,77	62I	216787,02	4171255,20
63D	216794,13	4171229,45	63I1	216796,39	4171254,35
			63I2	216806,26	4171251,31
			63I3	216814,06	4171244,53
64D	216795,62	4171227,48	64I	216817,19	4171240,40
65D	216799,32	4171219,43	65I	216821,62	4171230,78
66D	216813,18	4171194,69	66I	216834,86	4171207,15
67D	216832,98	4171161,12	67I	216855,69	4171171,83
68D	216855,11	4171100,33	68I	216879,20	4171107,21
69D	216864,37	4171056,30	69I	216888,49	4171063,04
70D	216889,12	4170985,85	70I	216912,53	4170994,62
71D	216906,30	4170942,72	71I	216930,18	4170950,35
72D	216917,09	4170898,59	72I	216941,63	4170903,50
73D	216921,52	4170870,28	73I	216946,13	4170874,72
74D	216942,41	4170768,08	74I	216966,83	4170773,46
75D	216962,85	4170681,59	75I	216986,92	4170688,45
76D	216981,22	4170626,73	76I	217004,12	4170637,05
77D	216986,21	4170618,09	77I	217005,31	4170635,01
78D	216994,18	4170612,09	78I	217007,20	4170633,58
79D	217034,37	4170592,97	79I	217039,05	4170618,43
80D	217099,76	4170598,23	80I	217103,45	4170623,61
81D	217130,04	4170586,52	81I	217142,46	4170608,52
82D	217147,10	4170573,30	82I	217164,54	4170591,42
83D	217148,71	4170571,38	83I	217171,37	4170583,27
84D	217149,77	4170567,53	84I	217174,19	4170573,01
85D	217150,12	4170565,55	85I	217174,95	4170568,67
86D	217150,69	4170558,11	86I	217176,07	4170554,13
			87I	217175,99	4170548,43
			88I	218763,53	4169931,84
89D	218811,52	4169895,83	89I	218816,42	4169920,35
90D	218840,99	4169889,94	90I	218846,25	4169914,38
91D	218864,95	4169884,42	91I	218870,59	4169908,78
92D	218900,33	4169876,21	92I	218906,05	4169900,54

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
93D	218944,01	4169865,81	93I	218949,72	4169890,15
94D	218959,73	4169862,19	94I	218965,26	4169886,57
95D	219016,85	4169849,46	95I	219023,16	4169873,66
96D	219027,86	4169846,16	96I	219041,37	4169868,21
97D	219055,12	4169817,60	97I	219073,16	4169834,91
98D	219059,93	4169812,62	98I	219078,08	4169829,82
99D	219074,98	4169796,47	99I	219093,21	4169813,58
100D	219088,62	4169782,02	100I	219106,80	4169799,19
101D	219093,98	4169776,35	101I	219110,88	4169794,86
102D	219116,32	4169758,80	102I	219131,43	4169778,72
103D	219130,30	4169748,57	103I	219145,07	4169768,74
104D	219150,04	4169734,13	104I	219165,06	4169754,12
105D	219159,27	4169727,01	105I	219175,38	4169746,16
106D	219175,53	4169712,11	106I	219193,69	4169729,37
107D	219190,63	4169693,87	107I	219210,18	4169709,47
108D	219227,28	4169646,22	108I	219246,95	4169661,65
109D	219241,28	4169628,71	109I	219260,75	4169644,39
110D	219252,07	4169615,41	110I	219270,81	4169631,99
111D	219256,57	4169610,74	111I	219273,64	4169629,05
112D	219264,92	4169603,74	112I	219280,19	4169623,56
113D	219280,90	4169592,45	113I	219295,48	4169612,76
114D	219294,91	4169582,23	114I	219310,28	4169601,97
115D	219308,76	4169570,74	115I	219325,37	4169589,44
116D	219328,60	4169551,87	116I	219346,11	4169569,72
117D	219339,82	4169540,51	117I	219358,17	4169557,50
118D	219354,66	4169523,42	118I	219373,53	4169539,82
119D	219364,45	4169512,17	119I	219383,46	4169528,40
120D	219381,13	4169492,28	120I	219400,10	4169508,57
121D	219394,65	4169476,93	121I	219413,23	4169493,65
122D	219408,90	4169461,45	122I	219427,32	4169478,35
123D	219424,21	4169444,71	123I	219442,46	4169461,80
124D	219441,30	4169426,88	124I	219458,56	4169445,00
125D	219455,27	4169414,74	125I	219470,88	4169434,30
126D	219465,53	4169407,23	126I	219479,17	4169428,22
127D	219486,42	4169395,24	127I	219498,84	4169416,94
128D	219493,68	4169391,10	128I	219510,34	4169410,38
129D	219495,90	4169388,26	129I1	219515,59	4169403,67
			129I2	219519,32	4169397,02
			129I3	219520,87	4169389,55
			129I4	219520,10	4169381,97
130D	219495,77	4169387,75	130I	219518,63	4169376,33
			131I	219518,59	4169375,65

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 26 de septiembre de 2011, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-122/11. (PD. 3455/2011).

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 26 de septiembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-122/11, Entidades Locales (Ayuntamiento de Málaga), Málaga, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las presuntas irregularidades habidas en materia de productividad, en la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga, S.A.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil once.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado 39/2010.

NIG: 1814041P20104000615.
Procedimiento: Proced. Abreviado 39/2010. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 06608960.
Apellidos y nombre del encausado: Florin Dorin Stiole.
Hijo de Ioan y de Elisabeta.
Natural de: Timisoara (Rumania).
Fecha de nacimiento: 16.9.1982.
Último domicilio conocido: Avda. Rosita Ferrer, núm. 5, bloque núm. 1, portal núm. 2, 4.ª puerta 28, Roquetas de Mar (Almería).

Encausado por Robo con fuerza en causa Proced. Abreviado 39/2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil de Albuñol (Granada), núm. 159/05, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante

el expresado Juzgado, para notificarle el Auto de Apertura de Juicio Oral y con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, emplazarle para que en término de tres días designe Abogado y Procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su designación por el turno de oficio.

Así mismo requerirle a fin de que en plazo de un día preste fianza en cantidad de 10.250 € para asegurar las posibles responsabilidades pecuniarias con apercibimiento de que caso de no prestarla se procederá al embargo de bienes que consten a su nombre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, a 19 de septiembre de 2011.- El/La Magistrado-Juez.

EDICTO de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado 16/2010.

NIG: 1814043P20080000544.
Procedimiento: Proced. Abreviado 16/2010. Negociado: JP.

REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 24.207.599-F.
Apellidos y nombre del encausado: Julio Biedma Velázquez.
Hijo de Julio y de Mercedes.
Natural de: Granada.
Fecha de nacimiento: 19.2.1967.
Último domicilio conocido: C/ Don Bosco, núm. 19, 3.º D, Granada.

Encausado por Falsedad Document. Público en causa Proced. Abreviado 16/2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Reparto núm. 362/08, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para Notificarle el Auto de Apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, emplazarle para que en término de tres días designe Abogado y Procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su designación por el turno de oficio.

Así mismo para requerirle a fin de que en plazo de un día preste fianza en cantidad de 1.200 € para asegurar las posibles responsabilidades pecuniarias con apercibimiento de que caso de no prestarla se procederá al embargo de bienes que consten a su nombre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, a 19 de septiembre de 2011.- El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 61/11/2). (PD. 3461/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 61/11/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) en Aznalcázar (Sevilla).

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) en Aznalcázar (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 2 años

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 186.650,85 euros (IVA excluido).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación y Justicia, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera:

Medios: Conforme a los medios recogidos en el Anexo II-A de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de admisión de los licitadores: Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que, en su caso, deberán aportar justificación de que la cifra de negocios global -IVA excluido- de cada uno de los tres últimos ejercicios sea superior a 150.000 euros.

b) Solvencia técnica o profesional:

Medios: Conforme a los medios recogidos en el Anexo III de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de admisión de los licitadores: Se requiere clasificación, con excepción de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que deberán acreditar como mínimo dos trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo, entendiéndose por tal aquel que represente al menos el 60% del presupuesto de licitación, excluido IVA. Se entenderá por trabajos de características similares los referidos a servicios de limpieza.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente

al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos; sobre 1. Documentación General; sobre 2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor; sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, la Mesa procederá a la apertura de sobres «2» y el decimosexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, se procederá a la apertura de sobres «3». Si dichos días coincidieran en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3459/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 29/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Prestación de las actividades asociadas al centro de gestión avanzado CGA».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el 14 de diciembre de 2011, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si la misma fuese superior.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos ocho euros y un céntimo (2.179.208,01).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801, 955 064 099, 955 064 131, 955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 14 de noviembre de 2011.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vazarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 3454/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: D.11.002.SV.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes, Plaza del Museo, 9. 41001, Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 154.313,69 euros, sin IVA. IVA: 27.776,46 euros.

Importe total: 182.090,15 euros.

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 207.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la formalización del contrato de Servicio de asistencia a la dirección de obra, control de calidad y de seguridad y salud de la obra Presa del Negratín: mejora de la funcionalidad del aliviadero, recuperación de la galería 618 y consolidación de estribos, t.m. de Freila (Granada), Expte. 185/2010/DGIYE/00.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - c) Número de expediente: 185/2010/DGIYEP/00.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica a la dirección de obra, control de calidad y de seguridad y salud de la obra Presa del Negratín: mejora de la funcionalidad del aliviadero, recuperación de la galería 618 y consolidación de estribos. T.m. de Freila (Granada).
 - c) CPV: 7131111-2.
 - d) Publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 8 de febrero de 2011. BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2011. DOUE 2011/S 019-030579, de 28 de enero de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor del contrato.
 - a) Valor estimado del contrato: 289.086,70 euros.
 - c) Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 289.086,70 euros.
 - d) Importe total: 341.122,31 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de septiembre de 2011.
 - c) Contratista: UTE Eptisa-ICC Presa del Negratín.
 - d) Presupuesto de adjudicación (IVA excluido): 206.118,82 euros.
 - e) Importe total: 243.220,20 euros.
 - f) Ventajas de la oferta adjudicataria:

La valoración obtenida en los apartados de grado de dedicación y disponibilidad, número de efectivos, grado de

conocimiento de los trabajos a realizar y descripción de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas han sido determinantes para considerar la oferta presentada por UTE Eptisa-ICC, S.A., como la más ventajosa de las presentadas en la licitación.

6. Financiación del contrato.

a) Fondo europeo: Fondos FEDER.

b) Tasa de cofinanciación: 70%

c) Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- La Directora General, María Belén Gualda González.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación y formalización de un contrato de servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
 - c) Número de expediente: SE/05/11.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Universidad de Huelva.
 - c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 107, de fecha 2 de junio de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 150.000,00 €, (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base: 150.000,00 €, IVA: 27.000,00 € y Total: 177.000,00 €.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2011.
 - c) Contratista: Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 147.000,00 €. Importe total: 173.460,00 €.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación.

Huelva, 26 de septiembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública subvención concedida con carácter excepcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía General, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida por esta Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con cargo al programa 0.1.12.00.01.00.8069.787.02.72C.0 a la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, por importe de 308.299,68 euros, con las siguientes finalidades:

A) PROYECTO DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA

4 cursos de creación de empresas para emprendedores universitarios de 250 horas.

3 cursos de consolidación de empresas de 400 horas.

B) PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA LA SALIDA DE EMPRESAS IMPLANTADAS EN LOS CENTROS DE ANDALUCÍA EMPRENDE

12 cursos de preparación de 60 horas para las empresas.

C) PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS ANDALUZAS: CONCURSO DE EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS.

Organización de la Entrega de Premios de 9.º Concurso de Emprendedores Universitarios

D) PROYECTO DE EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN JÓVENES ANDALUCES

Mejoras y desarrollos Music Hero 2.0, emprende tu reto en Facebook.

E) PROYECTO DE APOYO A COLECTIVOS DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA SOCIAL: LUGARES COMUNES

Formación a técnicos, para apoyar a colectivos de emprendedores de economía social (2 acciones: Una en Andalucía Oriental y otra en Andalucía Occidental).

Sevilla, 22 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-089/2011.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Bonares, 5.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-084/2011.

Encausado: Cdad. Propietarios Avda. Cristóbal Colón de Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-090/2011.

Encausado: Cdad. Propietarios C/ Méndez Núñez de Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de certificado fin de obra en el expediente de solicitud de autorización de un sondeo en t.m. de Albox (Almería).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la solicitud del certificado final de obra del sondeo proyectado en el Paraje Aljambra en el t.m. de Albox (Almería), y al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Albox, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Martín Trabalón Martínez, S.L.

Último domicilio conocido: C/ General Alvear, núm. 1, 04800, Albox (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 18 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Mejora articulación del Aljarafe Norte. Carretera A-8077 de Camas a Sanlúcar la Mayor.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo «Mejora de articulación del Aljarafe Norte-Carretera A-8077 de Camas a Sanlúcar la Mayor», de clave 03-SE-0573-0.0-0.0-EI, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo «Alternativa 4», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto o Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 11 de mayo de 2011.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.

Con fecha 19 de septiembre de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de Información Pública del Anteproyecto de título: «Variante oeste de Rute para conectar la A-344 con la A-331», y clave: 2-CO-1491-0.0-0.0-PC ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de Información Pública, y aprobar definitivamente como opción seleccionada en el Anteproyecto la «Alternativa A», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º El Proyecto de Construcción que desarrolle el presente Anteproyecto tendrá en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 17 de noviembre de 2008, emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

3.2. La reposición de la vía CP-282 «Del Calvillo» se realizará en base a las prescripciones facilitadas por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, titular de la misma.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes para la concesión de subvenciones para formalización de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el Registro de la Propiedad de viviendas de protección oficial, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones sin haber podido practicarse de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0007/04	BRAVO CUENCA	ALFONSO	25328675V
29-PO-E-00-0001/04	RODRIGUEZ CUEVAS	JOSE	79018173V
	CORTES TROYANO	PATRICIA	79027059W
29-PO-E-00-0001/04	RESTREPO MUÑOZ	JUAN DAVID	77195499R
	RODRIGUEZ FERNANDEZ	MAYRA FABIOLA	79020465D

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-00-0001/04	LOPEZ GALAN	JUAN FRANCISCO	26800518K
	PEINADO SALVA	CRISTINA	79020025Y
29-PO-M-00-0005/04	MONTIEL MELGAREJO	FRANCISCO	24904106M
	RUIZ SANTIAGO	MARIA CARMEN	25074950M
29-PO-M-00-0005/04	SOTO PEREZ	GINES	250444221C
	FERNANDEZ SOLER	ANA	24857805A
29-PO-E-00-0006/04	GALAN BENITEZ	MARIA DE LA PEÑA	27382130D
29-PO-G-00-0011/04	ORTIZ PARDO	MIGUEL	52583671J
	LANZAS RICO	MARIA ISABEL	52588714L
29-PO-E-00-0001/04	DIAZ NOGUERAS	FEDERICO JOSE	00526710X
	DUEÑAS RUEDA	MARIA ARACELI	24726359W
29-PO-E-00-0001/04	JIMENEZ VENEGAS	FRANCISCO	75741305M
	PIZARRO GOMEZ	JOSEFA	31244889X
29-PO-E-00-0001/04	RUIZ JIMENEZ	DIEGO	27376356P
	MAHECHA POLAINA	CLAUDIA LORENA	05479819T
29-PO-E-00-0001/04	RIVERA MIRA	JOSE CARLOS	33370449W
	PEREZ GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	25675644P

Málaga, 28 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1182/2011/S/SE/140.

Núm. de acta: I412011000040516.

Interesado: «Aromas de Sanlúcar, S.L.». CIF B72173693.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de septiembre de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 30 de septiembre 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00267/2008 (FECHA DE LA SOLICITUD: 25/01/2008).
 ENTIDAD: SIERRALIN S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXP. REINTEGRO DE FECHA 02/08/2011.

Málaga, 13 de septiembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/CE3/00072/2010 (FECHA SOLICITUD: 29.1.2010).
 ENTIDAD: EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 30.3.2011.

EXPEDIENTE: MA/CE3/00089/2010 (FECHA SOLICITUD: 11.3.2010).
 ENTIDAD: EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 30.3.2011.

EXPEDIENTE: MA/CE3/00114/2010 (FECHA SOLICITUD: 18.3.2010)
 ENTIDAD: EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 30.3.2011.

EXPEDIENTE: MA/CE3/00162/2010 (FECHA SOLICITUD: 8.6.2010).
 ENTIDAD: EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 30.3.2011.

Málaga, 26 de septiembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00398/2007 (FECHA SOLICITUD: 31.1.2007).
 ENTIDAD: HINOS. VERÁ LÓPEZ, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11.5.2011.

Málaga, 26 de septiembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01939/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: SAIN MIHAL.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01944/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: CARMEN MORILLA CUENCA.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01965/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: ANA BELÉN GARCÍA CUENCA.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01966/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: ALICIA HOMBRAOS ELBAL.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/01999/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011)
 ENTIDAD: GANNA MOROZ.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02083/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: EMILIA CARMEN ROJAS BARRIGA.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02092/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: PABLO TRUJILLO HILARIO.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02477/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.9.2011).
 ENTIDAD: LUCY DOMÍNGUEZ CAMPOS.
 ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

Málaga, 29 de septiembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. República Argentina, núm. 21.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00566/2011 (FECHA SOLICITUD: 1.3.2011).
ENTIDAD: AMELIA CANTO OJEDA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00667/2011 (FECHA SOLICITUD: 16.3.2011).
ENTIDAD: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00673/2011 (FECHA SOLICITUD: 17.3.2011).
ENTIDAD: FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00691/2011 (FECHA SOLICITUD: 17.3.2011).
ENTIDAD: ALICIA DI-MASSIMO DÍAZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00695/2011 (FECHA SOLICITUD: 17.3.2011).
ENTIDAD: EVA ESPINA GONZÁLEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00702/2011 (FECHA SOLICITUD: 18.3.2011).
ENTIDAD: JACOBO LÓPEZ CARRILERO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00737/2011 (FECHA SOLICITUD: 18.3.2011).
ENTIDAD: M.ª CARMEN HUERTAS GARCÍA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00777/2011 (FECHA SOLICITUD: 18.3.2011).
ENTIDAD: MARÍA TERESA ESTIRADO TORO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00798/2011 (FECHA SOLICITUD: 17.3.2011).
ENTIDAD: ALMUDENA PEREA SERRANO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00805/2011 (FECHA SOLICITUD: 31.3.2011).
ENTIDAD: ELOISA ROMÁN UTRERA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00825/2011 (FECHA SOLICITUD: 29.3.2011).
ENTIDAD: JUAN JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00890/2011 (FECHA SOLICITUD: 28.3.2011).
ENTIDAD: CONCEPCIÓN DELGADO HIDALGO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00895/2011 (FECHA SOLICITUD: 28.3.2011).
ENTIDAD: JOSÉ LUIS CARMONA CORDERO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00906/2011 (FECHA SOLICITUD: 23.3.2011).
ENTIDAD: FERNANDO MOYA FERNÁNDEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00916/2011 (FECHA SOLICITUD: 24.3.2011).
ENTIDAD: MARÍA ANTONIA PÉREZ ROMERO.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00918/2011 (FECHA SOLICITUD: 24.3.2011).
ENTIDAD: RAMÓN SUÁREZ MORALES.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/00930/2011 (FECHA SOLICITUD: 25.3.2011).
ENTIDAD: JUAN RAMOS RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SE/AMA/01054/2011 (FECHA SOLICITUD: 30.3.2011).
ENTIDAD: JOSÉ MANUEL MENDOZA PALACIOS.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, 21, 41011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/00796/2010 (FECHA SOLICITUD: 10.6.2010).
ENTIDAD: ESPERANZA M. MATEOS MARCHENA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC. DE FECHA 1.3.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/00875/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).
ENTIDAD: YOLANDA RAFAELA GARCÍA RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 15.3.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/01181/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).
ENTIDAD: DAVID GONZÁLEZ OJEDA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22.6.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/01194/2010 (FECHA SOLICITUD: 15.6.2010).
ENTIDAD: MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ PECELLÍN.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/01207/2010 (FECHA SOLICITUD: 14.6.2010).
ENTIDAD: ROCÍO ESCOBEDO NAVARRO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/00354/2011 (FECHA SOLICITUD: 20.9.2010).
ENTIDAD: CARLOS AGUDO HILL.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19.4.2011.

EXPEDIENTE: SE/AEA/01293.2010 (FECHA SOLICITUD: 9.9.2010).
ENTIDAD: EDER HUMBERTO NUNES NEVES.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26.4.2011.

Sevilla, 20 de septiembre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el ex-

pediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 087/11-S.

Notificado: Cafe Rotanda Lounge.

Último domicilio: Avda. Julio Iglesias, casa opq, local 109, 29600 Marbella.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.^a, de Almería.

Interesado: José Antonio Vidal Gutiérrez (titular del Pub Galeón). DNI: 75223697.

Núm. expediente: 247/09.

Infracción: Grave al artículo 4.d) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Interesada: María Domene Martín (titular del restaurante «Pez de Plata»). NIF: 327221102G.

Núm. expediente: 234/10.

Infracción: Grave al artículo 6.2, párrafo 1.º, del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Sanción: 3.005,07 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Interesado: Ginés Luis Martínez Fernández. NIF: 23264900D.

Núm. expediente: 112/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Hamid el Hous. NIE: X9509852L.

Núm. expediente: 150/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Rachid Merlo. NIE: X9666653Y.

Núm. expediente: 167/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Bemba Toure. NIE: X413694F.

Núm. expediente: 200/11.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa hasta 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes. Recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

Expte.: GR 273/10.

Notificado: Don Juan Bravo Cano.

Último domicilio: Camino de Ronda, núm. 75, 4.º B, 18004 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 270/2010.
 Notificado: Seat Auto Mingo, S.L.
 Último domicilio: C/ Rauda, núm. 14; 18008 Granada.
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 17/2011.
 Notificado: Stock Marcas, S.L.
 Último domicilio: C/ Recogidas, núm. 39; 18001 Granada.
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 74/2011.
 Notificado: Doña Ana Belén López Sánchez.
 Último domicilio: Avda. del Sur, núm. 17, local 3, bajo E; 18014 Granada.
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 220/2011.
 Notificado: Jonway Minelli Trade, S.L.
 Último domicilio: C/ Arabial, núm. 1, local 11, 18004 Granada.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expte.: GR 176/2010.
 Notificado: Don José Antonio Astorga Llamas.
 Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, núm. 21, 18300 Loja (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 177/2010.
 Notificado: Bar Veleta. Don Francisco González Fernández.
 Último domicilio: C/ Carretera, s/n, 18412, Bubión (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 18/2011.
 Notificado: Don Luis Yáñez Mora.
 Último domicilio: C/ Cruces, núm. 2, local 8, 18151 Ogijares (Granada).
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 57/2011.
 Notificado: Zenete Bares, S.L.
 Último domicilio: Avda. Buenos Aires, núm. 2, 18500 Guadix (Granada).
 Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 63/2011.
 Notificado: Eurolines Viajes, S.A.
 Último domicilio: C/ Santa Eulalia, núm. 178, 08902 Hospital (Barcelona).
 Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 212/2011.
 Notificado: Promociones Aybar y Velázquez, S.L.
 Último domicilio: C/ Mozart, núm. 1, 18194 Churriana de la Vega (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 246/2011.
 Notificado: Doña Mercedes Zambrano Pérez.
 Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, núm. 2, 18690 Almuñécar (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 249/2011.
 Notificado: Natividad Zafra Boutiques, S.L.
 Último domicilio: C/ Paseo de Colón, núm. 31, 18220 Albolote (Granada).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 21 de septiembre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mamadou Ndong, X1666447M.

Procedimiento/núm. de Expte.: ES1AND04221609.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de Ayudas, de fecha 9 de febrero de 2011.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Sáenz Ruiz, 52324396V.

Procedimiento/núm. de Expte.: ES1AND211121.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Procedimiento de Reintegro de Ayudas, de fecha 26 de junio de 2011.

Plazo: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas rela-

cionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.111.052	MIRALLES FLORES, FRANCISCO	DEP	1.419,70 €	Acuerdo Inicio Expte. Reintegro
27.158.237	MORALES ROMÁN, JOSÉ	DEP	2.408,10 €	Resolución Expte. Reintegro
31.428.923	BENÍTEZ MATEOS, MARGARITA	DEP	385,69 €	Resolución Expte. Reintegro
27.093.896	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ISABEL	DEP	5.598,58 €	Resolución Expte. Reintegro
74.549.579	ÁVILA MOLINA, ANA	DEP	3.645,00 €	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que dispondrá de 15 días para aducir acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Expediente: 2007/269626.

Entidad: Asociación Linares de Alcohólicos Rehabilitados «ALAR».

Localidad: Linares (Jaén).

Contenido: Resolución Acuerdo Inicio de Reintegro.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de reintegro en materia de subvención para el fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la «Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación», ALAJAR.

Expediente: 620-756/04.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación, ALAJAR.

Localidad: Pulpí.

Cuantía total a reintegrar: 4.167,51 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención», con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado/a.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 28 de septiembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Francisco Vargas Suárez.
Núm. Expte.: 38/08.
Acto notificado: Resolución archivo por mayoría de edad de (S.V.L.).

Granada, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acogimiento familiar permanente con carácter definitivo referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

Con fecha 13 de septiembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de los menores E.M.G. y J.R.M.G., Expte. (DPAL) 352-2009-004100, nacidos el 15 de julio de 1997 y el 3 de marzo de 2000, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Vicente Mulero Guerrero, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente a la menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. 352-2009-001660-1, referente a la menor C.A., ha resuelto la declaración de desamparo de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Asta Pipiraite, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Con-

sejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de desamparo referente al menor que figura en el expediente que se cita.

Con fecha 22 de abril de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-005000-1 referente al menor L.M.G.Y., ha aprobado resolución de desamparo.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se ha aprobado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, constituyéndose un acogimiento temporal en familia extensa hasta que se dicte resolución definitiva. Se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar cuantas alegaciones y pruebas estimen pertinentes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Carlos Manuel González Rolo al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de cambio de centro referente a los menores que figuran en los expedientes que se citan.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-00527 y 352-2005-04-00528 referente a los menores I.C.M. Y C.C.M., resuelve el cambio de centro de Piedras Redondas, en el que se encuentran, al Centro de Menores «Sierra Alhamilla», en el caso de I.C.M., y al Centro «Don Bosco» en el caso de C.C.M., causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Iván Casado Nieto, al hallarse en ignorado para-

dero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 1 de septiembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2011-00000616-1 (EQM 1) referente a la menor N.M.G, dicta Resolución de Rati-ficación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Hernández al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2009-00000969-1 (EQM 1) referente a la menor J.B.R, dicta Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Raquel Bravo Richart al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse

ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección núm. (DPAL) 352-2008-00001600-1, 352-2008-00008559-1 y 352-2011-00000935-1 (EQM 1) referente a los menores J.S.P., J.M.S.P. y R.S.P., dicta Resolución Desestimando Petición.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Miguel Sánchez Amat, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y ser incorrecta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2007-00004038-1, referente a la menor E.R.G., acuerda el archivo del procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Ángeles Rodríguez García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Decreto 150/2010, de 3 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 150/2011, de 3 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne en el término municipal de Benahadux (Almería), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 16 de mayo de 2011, páginas 53 a 56 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Almería, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

A N E X O

Francisco Pérez García, C/ Avda. Reina Victoria, núm. 40, pl 2, Pta. D, 30204, Cartagena (Murcia).

Plácido Fuillerat Pastor, C/ Quesada, núm. 22, Pta. 7, 04004, Almería.

José Estrella Hernández, C/ Ronda Ponent, 34, 08225, Terrasa (Barcelona).

Pedro Martínez Moreno, C/ Santa Bárbara, núm. 21, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Josefa Luz Martínez Moreno, C/ Príncipe de Asturias, núm. 28, Plta. 3, Pta. 3, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Fulgencia García Hernández, C/ Ángel Bruna, núm. 5, Plta. 1, 30204, Cartagena (Murcia).

María Pérez García, C/ Avda. América, núm. 10, Plta. 1, Pta. E, 30202, Cartagena (Murcia).

Francisca Vargas Fernández, C/ Guadix, núm. 30, 04007, Almería.

Francisco Delgado Quesada, C/ San Leonardo, núm. 36, 04004, Almería.

M.^a Teresa Moreno Moreno, C/ Altamira, núm. 4, Plta. 8, Pta. B, 04005, Almería.

Antonio Pérez García, C/ Ángel Bruna, núm. 5, Plta. 1, Pta. DC, 30204, Cartagena (Murcia).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 13.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan ayudas para el año 2011, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario, de la cuantía y de la finalidad de la subvención, por todo ello, la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 20 de diciembre a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

Para todas las subvenciones concedidas a efectos de general conocimiento, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2010001439, «Estrategia ante el cambio climático en Entidades Locales» y aplicación presupuestaria 0.1.20.00.17.00.76200.44.B.

Estas ayudas son cofinanciadas con Fondos FEDER (70%) dentro de la medida AM 30034921.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal Almería (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Conversión de Área de acopio de residuos urbanos en minipunto limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Creación y acondicionamiento de zonas verdes en un escenario de cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ohanes (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Nuevas formas de movilidad urbana sostenible y rural.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de vehículos eléctricos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Carboneras (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Regeneración y adecuación del espacio verde del El Lometico.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Plantación de especies autóctonas y no autóctonas en distintas zonas del municipio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Actuaciones estratégicas ante el cambio climático en Laújar de Andarax.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pulpí (Almería).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Jardín Botánico.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Subvención concedida: 59.999,91 euros.
Finalidad: Centralización, gestión y reducción del gasto energético en los alumbrados públicos en Guadarranque y Torrequejuna.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de vehículos eléctricos para el servicio de jardinería.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Proyecto de eficiencia y ahorro energético del alumbrado público en parques municipales de Rute.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Benamejí (Córdoba).
Subvención concedida: 59.672,19 euros.
Finalidad: Iluminación Camino de Jesús del Alto.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Creación de Parque Urbano La Estación.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Subvención concedida: 59.999,99 euros.
Finalidad: Mejora del paisaje urbano del Parque García

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Subvención concedida: 59.999,21 euros.
Finalidad: Proyecto de remodelación de alumbrado obsoleto en casco urbano.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención concedida: 59.999,79 euros.
Finalidad: Rehabilitación e implementación paisajística de la zona verde de «La Estacada».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Ahorro y eficiencia energética en la iluminación de edificio municipal

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba).
Subvención concedida: 59.900,00 euros.
Finalidad: Sustitución y mejora parcial por obsolescencia de la red de alumbrado público de Fuenteovejuna.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).
Subvención concedida: 59.851,48 euros.
Finalidad: Iluminación eficiente de la carretera de Acaracejos

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Montoro (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Alumbrado Público para iluminación con energía renovables de la carretera del Jarrón.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora y adecuación del Parque del Arroyazo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora equipamiento punto limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Instalación de tres módulos de contenedores soterrados en el casco urbano de Posadas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora del paisaje urbano de la zona oeste del conjunto histórico de La Carlota.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
Subvención concedida: 51.900,00 euros.
Finalidad: Diseño y dotación de zona verde «El Zambudio».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
Subvención concedida: 59.961,70 euros.
Finalidad: Reutilización u reciclaje de residuos vegetales y restos de poda.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Actuaciones puntuales en alumbrado público.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Intervención del alumbrado público del casco antiguo como estrategia ante el cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Recuperación del bosque Ribera del río Guadajoz.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Dotación de zona verde en la plaza víctimas del terrorismo de Montilla.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Instalación de sistemas de riego localizado en jardines municipales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Huetor Vega + Sostenible: Fomento de la Movilidad y Eficiencia energética.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Anteproyecto de carril-bici de parte del margen derecho de la Ctra. de Murcia.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Plan de mejora de la Gestión de las Zonas Verdes de Salobreña, potenciando su capacidad de captación de CO2.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora de la gestión de residuos urbanos en Albolote en un escenario de cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora del paisaje urbano, dotación y mantenimiento de zonas verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Pavimentación y delimitación de zonas verdes

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada).
Subvención concedida: 59.997,80 euros.
Finalidad: Alumbrado público, Programa de Sostenibilidad Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ogijares (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora sostenible de espacios verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Tahá (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Cambiemos humo por aire limpio. Creación de zona verde.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Santa Fe por el clima 2011

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva).
Subvención concedida: 59.999,97 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores para recogida selectiva de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores para recogida de RSU en Palos de la Frontera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Remodelación y mejora de zonas verdes de Cartaya.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Creación de itinerario verde en la zona de los Llanos como sumidero de CO2.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Subvención concedida: 26.696,98 euros.
Finalidad: Acondicionamiento C/ Fuensanta, Cuesta Pasana y Avda. de Valencia.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora para la eficiencia energética de la iluminación en C/ Sebastián Cano de Mogón.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Acondicionamiento del entorno de la ermita de la Virgen de la Fuensanta.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Plantación, instalaciones y acabados del Paque Europa.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Instalación de contenedores soterrados en diversas calles de Martos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora del rendimiento lumínico de los equipos de iluminación urbana.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora del paisaje urbano: mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Carril Bici desde casco urbano localidad de Huelma hasta el P.I. Los Retiros.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).
Subvención concedida: 48.100,00 euros.
Finalidad: Sustitución de caldera de gasoil por una biomasa en la casa de la juventud.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: mejora paisaje urbano. Dotación de zonas verdes en C/ Arjona.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).
Subvención concedida: 59.572,88 euros.
Finalidad: Iluminación eficiente en espacios públicos de Santisteban del Puerto.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Actuaciones puntuales mejorar mov. Urb. y emisiones CO2.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora y ahorro energético de alumbrado público en Paseo General Muñoz Cobo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Creación de un tramo de doble sentido de carril bici.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora, acondicionamiento y optimización del consumo de agua.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora de adaptación de zonas verdes a la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vilches (Jaén).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Creación y acondicionamiento zonas verdes en Vilches en un escenario de cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Parauta (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Alumbrado público con energía solar fotovoltaica carril Diego López.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torrox (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Punto limpio móvil para Torrox.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ardales (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Actuaciones contra el cambio climático en el municipio de Ardales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mejora entorno zona humedal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Mitigación de GEI mediante el soterramiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Dotación y acondicionamiento de zonas verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga).
Subvención concedida: 59.354,72 euros.
Finalidad: Plan integral de mejora de zonas verdes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Tú clasificas y reciclas, nosotros producimos oxígeno.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Adquisición de vehículos eléctricos

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Proyecto de gestión de restos de poda.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Subvención concedida: 59.924,00 euros.
Finalidad: Redacción de proyecto general de implantación de carril bici y ejecución de tramo Rotonda HH. Maristas-Centro del Conocimiento.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).
Subvención concedida: 58.999,63 euros.
Finalidad: Proyecto de ajardinamiento sostenible en la C/ Trinidad de Tomares.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Subvención concedida: 58.987,67 euros.
Finalidad: Mejora de zona verde del Parque Periurbano «El Ranchillo».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Suministro y asesoramiento técnico para el montaje de luminarias fotovoltaicas en la Avda. del Deporte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Iluminación del itinerario peatonal del cementerio de Arahal con farolas autónomas fotovoltaicas con Leds.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Subvención concedida: 39.294,00 euros.
Finalidad: Osuna Ecolimpia.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).
Subvención concedida: 60.000,00 euros.
Finalidad: Ordenación y urbanización de la parcela calificada como sistema general de espacios libres del Plan parcial del Pozo Concejo anexa a la Avda. de los Tartessos para adecuarla como parque.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla).
Subvención concedida: 59.974,22 euros.
Finalidad: Sumideros de CO2: adecuación del Parque La Panadera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Subvención concedida: 56.912,11 euros.
Finalidad: Eficiencia energética y cambio climático, un compromiso por la sostenibilidad.

Sevilla, 21 de septiembre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y vertedero de rechazo en t.m. Adra (Almería). (PP. 3088/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 24 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y vertedero de rechazo en t.m. Adra (Almería), promovido por Prefabricados Ibfarsan, S.L. (Expediente AAU*/AL/0007/11).

Almería, 24 de agosto de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3146/2011).

Expte. AAU/GR/0025/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Am-

biental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de ejecución de nave para explotación avícola de pollos de engorde.
- Promotor: Granja los Pájaros, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 3150/2011).

Expte. AAU/GR/0024/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Ampliación de granja de pollos en Paraje «La Carrasca».
- Promotor: Dolores García Sánchez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Huéscar (Granada). (PP. 3286/2011).

Exptes. AAU/GR/0038/11 y 12.238/AT.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la línea eléctrica.
- Características: Proyecto de LAMT 20 kV para cierre entre LAMT «Sagra» y LAMT «San Clemente».
- Promotor: Endesa, Distribución Eléctrica, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), en lo referente a la autorización administrativa, durante treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrá formular las alegaciones que se estime convenientes en el Registro de estas Delegaciones Provinciales.

Granada, 26 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de Información Pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2761/2011).

Término municipal de Antequera, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-0891-02.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: José Aragón González.

Destino del aprovechamiento: Riego (olivar).

Superficie: 35,0000 ha.

Caudal de aguas: 1,66 l/s.

Cauce: No tiene cauce.

Término municipal: Antequera (Málaga).

Lugar: La Serafina.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el

expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 20 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre expediente de extinción por caducidad de la concesión que se cita.

El Director de General de Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente acordó con fecha 29 de octubre de 2010 incoar de oficio expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas públicas otorgado el 23 de enero de 1964 a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., por incumplimiento del condicionado del título concesional de referencia E/29 FM TC-08/0029 cuyas características se epigrafian:

Núm. aprovechamiento: 514.
 Núm. inscripción: 1.
 Corriente de donde se derivan las aguas: Río Guadalquivir.
 Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica, «Salto de Marmolejo».
 Nombre del usuario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Término municipal y provincia de la toma: Marmolejo (Jaén).
 Caudal máximo en litros/segundo: 120.000.
 Salto bruto utilizado en metros: 17,50.
 Potencia instalada en kilovatios: 16.960.

TÍTULO DEL DERECHO		FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	
FECHA	NOTARIA O REGISTRO CIVIL	PROVISIONAL	DEFINITIVA
7.5.1900	Concesión Gobierno Civil.		
22.9.1900	Concesión Gobierno Civil.		
9.3.1948	Concesión Orden Ministerial.		
11.3.1950	Transferencia Orden Ministerial.		
5.1.1960	Transferencia, unificación y ampliación por Orden Ministerial.		
23.1.1964	Ampliación Orden Ministerial		21.11.1964

Tras haber sido cumplimentados los trámites dispuestos en el artículo 165, apartados 1 y 2, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante el cual, podrá comparecer por escrito ante la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (Subdirección de Régimen de Usuarios) de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de autorización por la que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 2788/2011).

Expediente: AL-32423.
 Asunto: Obras en zona de policía, construcción almacén de aperos.

Peticionario: Rube Ortega Montoya.
 Cauce: Rambla Algibe.
 Término municipal: Alsodux.
 Lugar: Parcela 72, polígono 2.
 Plazo para formular alegaciones: 20 días.
 Lugar de exposición: Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad Aguas de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 18 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/422/AG.MA/ENP.
 Interesado: Francisco de Asís Zancajo Osenes.
 Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/422/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/422/AG.MA/ENP.
 Interesado: Francisco de Asís Zancajo Osenes.
 DNI: 28483309V.
 Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
 Sanción: multa de 60,10 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/413/AG.MA/ENP.
 Interesado: Alberto Oliver Sáez.
 Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2011/413/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/413/AG.MA/ENP.

Interesado: Alberto Oliver Sáez.

NIF: 45797852E.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte.: CA/2011/250/ENP. M.ª de los Ángeles Colomera Úbeda. Almería. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Encontrarse pernoctando junto a dos compañeros en el Paraje Conocido como la Pinalete del Faro de Trafalgar, perteneciente al P.N. Breña y Marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinalete del Faro de Trafalgar, sito en t.m. de Algeciras, infracción Leve infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, según art. 26.1.a) con multa de 60,1 euros.

2. Expte.: CA/2010/840/ENP. Javier Moreno Montecelo. Barañain (Navarra). Propuesta resolución. Estacionar el vehículo 9862 DKH entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate en las proximidades de la Aldea de Bolonia en el t.m. de Tarifa Majadal Alto (P.N. Alcornocales), sito en t.m. de Algeciras, infringiendo la Ley 2/92, Ley Forestal de Andalucía, infracción leve infringiendo la Ley 2/89,

Inventario de ENP de Andalucía, según art. 26.1.i) con multa de 60,1 euros.

3. Expte.: CA/2010/931/ENP. Christelle Moeline Paulette. Barcelona. Resolución definitiva. Acampar en zona no autorizada en Pta. Paloma P.N: del Estrecho en el paraje conocido como Punta Paloma del t.m. de Tarifa, infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, infracción leve según art. 26.1.a) con multa de 60,1 euros.

4. Expte.: CA/2011/281/ENP. Jorge Comajuncosas Hernández. Barcelona. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo 1475 FHH entre el ocaso y la salida del sol en el P.N. del Estrecho pernoctando en interior del mismo en el paraje conocido como Sierra Plata en el t.m. de Tarifa, infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, infracción leve según art. 26.1.a) con multa de 60,1 euros.

5. Expte.: CA/2010/823/ENP. Walter Bauman. Cáceres. Propuesta resolución. Estacionar el vehículo todo terreno matricula HUS 7665 entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho pernoctando en el interior del en el paraje conocido como La Aldea de Bolonia del t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, según art. 26.1.a) con multa de 60,1 euros.

6. Expte.: CA/2010/413/ENP. Pablo J. López de Viñaspre García. Caldas de Montbuy (Barcelona). Resolución definitiva. Estacionar el vehículo autocaravana marca ELNAGH, matrícula 1898 FVX entre el ocaso y la salida del sol y en el interior del P.N. del Estrecho, pernoctando en el interior del, en el paraje conocido como Punta Paloma en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve según art. 26.1.i) de Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, multa 60,1 euros.

7. Expte.: CA/2011/282/ENP. Antxon González Temprano. Eibar (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matricula BI 0455 BX entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Arroyo Alpariate en el t.m. de Tarifa (Cádiz), infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía. Infracción leve según art. 26.1.i) con multa de 60,1 euros.

8. Expte.: CA/2010/1019/ENP. Juan J. Jiménez Escobar. El Ejido (Almería). Acuerdo apertura periodo prueba. Acampada mediante caseta de campaña en lugar no habilitado para ello, en el paraje conocido como Viña de la Maza, ENP Sierra de Grazalema en el t.m. Ubrique (Cádiz).

9. Expte.: CA/2010/1019/ENP. Juan J. Jiménez Escobar. El Ejido (Almería). Propuesta resolución. Acampada mediante caseta de campaña en lugar no habilitado para ello, en el paraje conocido como Viña de la Maza, ENP Sierra de Grazalema, en el t.m. Ubrique (Cádiz) infringiendo la Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía. Infracción leve según art. 26.1.a) con multa de 60,1 euros.

10. Expte.: CA/2010/1321/ENP. Onyl J. Jiron Pineda. Girona. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar en ENP fuera de los lugares habilitados para ello en el paraje conocido como Cañada del Álamo en el E.P. de La Breña, sito en el t.m. Barbate (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de Ley 2/89, Inventario de ENP de Andalucía, multa 60,1 euros.

11. Expte.: CA/2010/1132/INC. Carlos Jiménez Benito. Guadarrama (Madrid). Resolución definitiva. Estacionar el vehículo matricula 6917 FNR en la Colada de Loa Rejinosa, en el

P.N. del Estrecho entorpeciendo el acceso de los vehículos de emergencia dedicados a la prevención de incendios forestales, encontrándose en la zona carteles indicadores de prohibido estacionar y de P.N. en el paraje conocido como Cañada Real de Cádiz a Ronda o de los Puerto en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.B) Ley de Vías Pecuarias. Multa de 30.050,61 euros y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido.

12. Expte.: CA/2010/631/ENP. José Antonio Muñoz Bolívar. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo en el Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los carriles habilitados y pernoctando en el mismo, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa de 60,1 euros. Leve.

13. Expte.: CA/2011/261/ENP. Raquel Bravo Iglesias. Llanes (Asturias). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa. Art. 26.1.i). Leve. Multa 60,1 euros.

14. Expte.: CA/2010/910/ENP. Adam Juoh Guillemin. Madrid (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionamiento de vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa. Art. 26.1.h) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

15. Expte.: CA/2010/1005/ENP. María del Carmen Menéndez Alonso. Majadahonda (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades Aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa. Art. 26.1.i) Ley 2/89 de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

16. Expte.: CA/2010/1396/ENP. Ángel Custodio Valios Pérez. Zaragoza (Zaragoza). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Tapia, proximidades aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa. Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

17. Expte.: CA/2010/1210/ENP. Alejandra Buitrago Morales. Madrid (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar en la zona conocida como Pinaleta del Faro de Trafalgar, dentro del Parque Natural de la Breña y Marisma del Barbate, observándose restos de haber hecho una barbacoa, en época de peligro alto de incendios y careciendo de autorización, en el término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 76.1.a) Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Multa 60,1 euros. Leve.

18. Expte.: CA/2011/359/ENP. Pablo José Bobillo Blanco, Madrid (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, en las proximidades Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

19. Expte.: CA/2011/189/ ENP. Ruth Miriam San José Blázquez. Valdemorillo (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

20. Expte.: CA/2010/824/ENP. Rafael Sánchez Breña Soler. Oviedo (Asturias). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

21. Expte.: CA/2010/1004/ENP. María Jesús Echezarreta González. San Sebastián (Guipúzcoa). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

22. Expte.: CA/2011/397/ENP. Sergio Guijaro Lara. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar con vehículo a motor, en el paraje conocido como Sima Sierra Alta, en el Parque Natural Sierra de Grazalema, término municipal de Benaocaz (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

23. Expte.: 2011/28/ENP. Carlos Rodríguez Valladares. Tاراcon (Cuenca). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo dentro del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Faro Camarinal, término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Leve.

24. Expte.: CA/2011/36/ENP. Sabine Gertrud Kamzol. Fuenteventura, Tuneje (Las Palmas). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la aldea de Bolonia. Término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio, Leve.

25. Expte.: CA/2010/822/ENP. Ohiana Arnaiz Olarte. Victoria (Victoria). Propuesta de resolución. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, pernoctando en el interior, en la zona Alpariate, en las proximidades Aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz) Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

26. Expte.: CA/2010/1396/ENP. Ángel Custodio Valios Pérez. Zaragoza (Zaragoza). Acuerdo de apertura período de prueba. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa.

27. Expte.: CA/Requerimiento corrección. De la situación observada en la inspección de 30.3.2011. Concepción Toboso

García, Valladolid (Valladolid); por instalación de quiosco de madera de tres metros, por dos metros. Instalación entarimado de madera de ocho metros por tres metros, entre los hitos M-57 y M58 del deslinde C-564-CA, todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, término municipal de Vejer de la Fra. Requerimiento. Plazo de diez días debe proceder a dismantelar las instalaciones denunciadas.

28. Expte.: CA/2011/34/ENP. Mikel Bayer Zabala. Vergara (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Lentiscal, en las proximidades de la Aldea de Bolonia. Término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

29. Expte.: CA/2011/710/ENP. Pedro Fernández Pérez. Tomares (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. Art. 26.1.d) Ley 2/89.

30. Expte.: CA/2011/825/ENP. Raúl Cid García. La Rinconada (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y estacionar entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Carriles, término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. Art. 27.1.i) de la Ley 2/89.

31. Expte.: CA/2011/786/ENP. Rosángela Grifo da Rocha. Málaga (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. Art. 26.1.a) de la Ley 2/89.

32. Expte.: CA/2011/356/ENP. Fidel Mairena Jaén. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Tenencia de 40 aves muertas en el interior de una cámara frigorífica; en relación con el art. 7.2.d de la Ley 8/3; Bar Venta El Portal, término municipal de Jerez de la Fra. Multa 300 euros. Indemnización 2.404 euros. Leve.

33. Expte.: CA/2011/593/ENP. Gonzalo Murillo Llamas. Leioa (Vizcaya). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i. Leve. Multa 60,1 euros.

34. Expte.: CA/2011/334/ENP. Juan Gabriel Laguna Gutiérrez. Sevilla (Sevilla). Propuesta de resolución. Pescar en Isla de las Palomas, zona de reserva del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

35. Expte.: CA/2011/818/ENP. Juan Gutiérrez Fernández. Marbella (Marbella). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

36. Expte.: CA/2011/777/ENP. José Antonio Rodríguez Vargas. Monachil (Granada). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

37. Expte.: CA/2011/766/ENP. David Piñero Becerra. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje Lentiscal, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

38. Expte.: CA/2011/678/ENP. Ángel Luis Herrera Corcón. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar en el interior del vehículo autocaravana en el interior del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, en zona no autorizada para acampada, en el paraje como El Cintillo-Aguas Nuevas, en el término municipal de Cádiz.

39. Expte.: CA/2011/576/ENP. Carlos Albino Peñazola Fajardo. Málaga (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Viña de la Maza, en el término municipal de Benaocaz (Cádiz). Art. 26.1.a) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

40. Expte.: CA/2011/472/ENP. Robert Andrew Harding. Fringiliana (Málaga). Propuesta de resolución. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior; en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Cádiz. Art. 26.1.i) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

Cádiz, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3164/2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se abre período de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Tomas de Aquino, s/n, Córdoba, o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es, «Gestión Integral del Agua», «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en el procedimiento de concesión de agua pública tramitado bajo el expediente A-95812010 a nombre de Central de Biomasa Sierra Nevada, S.L., en el t.m. de Cabra (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 3133/2011).

Expediente 190/11-AUT-2.

Plásticos Alber, S.C.A., ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción fábrica de inyección plásticos, t.m. de Escúzar (Coordenadas UTM; X:433076; Y: 4.104023).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio; se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, en t.m. de Guadix (Granada). (PP. 3213/2011).

Expte.: 21/11-AUT-4).

Don Antonio J. Gómez Sánchez ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Cerramiento de parcela en la margen izquierda del Río Guadix, t.m. de Guadix (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 487.486; Y: 4.129.306)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio; se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3239/2011).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el Proyecto de Línea Eléctrica

Aérea a 132 kV S/C de Evacuación del Parque Eólico Vibora, desde Sub. Vibora a Sub. Dehesa, en los tt.mm. de Minas de Riotinto, Nerva, Campofrío, La Granada de Riotinto y Zufre (Huelva) (AAU/HU/006/11).

Huelva, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio, se podrán interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Eve Marina, S.L. DNI: B92222421. Domicilio: Avda. Pintor Sorolla, 49, 29016, Málaga. Expediente: TEL-138/08-1-MA. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 217,79 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Carlos Jesús García Robledo.

DNI: 25671926Q.

Último domicilio conocido: C/ Isaac Peral, 13, 6.º 2. 29004-Málaga.

Expediente: MA/2011/473/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1 a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 22 de junio de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Alejandro Aljama Soria.
DNI: 28771610J.
Último domicilio conocido: C/ Sorolla, 26, 4.º D. 41806-Umbrete (Sevilla).
Expediente: MA/2011/473/G.C./INC.
Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 22 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Lozano Lanagrán.
DNI: 75018664R.
Último domicilio conocido: C/ Bustos Tavera, 14, puerta 3. 41003-Sevilla.
Expediente: MA/2011/473/G.C./INC.
Infracciones: Leve, artículo 73.1.a) de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 22 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Car Beauty Costasol, S.L.
DNI: B92669456.
Último domicilio conocido: Avda. Antonio Belón, Millenium, 1-1.º puerta A. 29600-Marbella.
Expediente: MA/2011/499/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, artículo 35.1.b); Leve artículo 35.1 c) de la Ley 10/1998, de Residuos; Leve: artículo 100 d), art. 148.2; Leve: artículo 100.b) de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros. Multa de 0 a 6.010,12 euros. Multa de hasta 6.011 euros. Multa de hasta 6.011 euros.
Fecha: 27 de junio de 2011.
Actos notificados: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Paul Stephan Atkin.
NIE: X8095421L.
Último domicilio conocido: Urb. Salia, 20. 29713-Alcaucín (Málaga).
Expediente: MA/2011/501/G.C./RSU.
Infracciones: Graves: art. 34.3.l), art. 35.1.b); art. 34.3.j), art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, de Residuos.
Leves: art. 100.b), art. 148.2; 100.d), 148.2; art. 91, 91.2. de la Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros, multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros, multa de hasta 6.011 euros; multa de hasta 6.011 euros; multa de hasta 6.011 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 27 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Vasile Radunescu.
NIE: Y1504335B.
Último domicilio conocido: C/ Obando, 3. 6850-Arroyo de San Serván (Badajoz).
Expediente: MA/2011/503/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, artículo 34.3.a), art. 35.1.b) de la Ley 10/1998, de Residuos. .
Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros.
Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 28 de junio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 22 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en el expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en expediente 745/11, sobre baja de oficio del coto SE-11292, denominado Chirino, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n – Edificio Minister – en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 745/11.
Interesado: Don Pedro Martínez de las Rivas Bayo.
Acto notificado: Resolución estimatoria de baja de oficio del coto SE-11292.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 63

Título: Ley de la Administración de la Junta de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

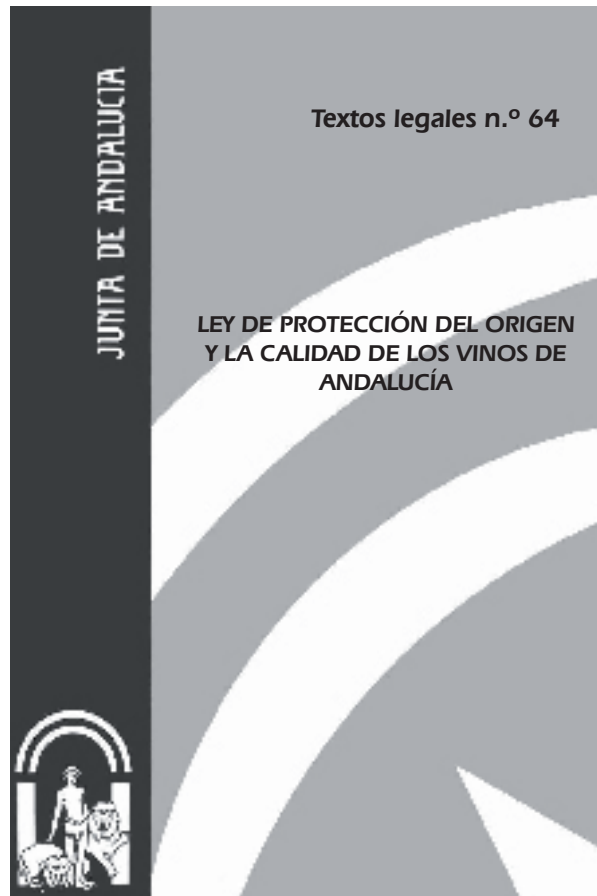
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,60 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 64

Título: Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63